

El asesinato del Sr. García Jalón

El conflicto jurisdiccional.

Sigue en pie el conflicto jurisdiccional. El auto del Juzgado de Chamberí inhibiéndose a favor de la jurisdicción de Guerra no ha resuelto nada; por el contrario, ha complicado la situación.

El Juzgado de Chamberí conocía de la causa, porque a su demarcación correspondía la calle del Divino Pastor, en donde vivía el señor Jalón.

En los primeros momentos, mientras nada averiguó, estaba determinada su competencia, ya que no había otra regla para determinarla que el domicilio del desaparecido; pero en cuanto descubrióse el cadáver en la Escuela de Guerra, ¿por qué razón seguir conociendo del sumario el Juzgado de Chamberí?

Habría ya una regla que determinaba la competencia, no de jurisdicción, sino del Juzgado; el delito se había cometido en la demarcación del Juzgado de la Latina; éste era el que debía instruir las diligencias sumariales. Sin embargo, siguió conociendo el Juzgado de Chamberí en el asunto y dicta el auto inhibiéndose a favor de la jurisdicción de Guerra.

¿Pudo dictar este auto? Tenemos entendido que el fiscal del Supremo, Sr. Martín Rosales, opina que no.

Parece que el fiscal del Supremo considera que, no teniendo competencia el Juzgado de Chamberí, no ha podido dictar el auto de inhibición a favor de la jurisdicción militar, y que, firme en este criterio, va a pedir, o ha pedido ya, la reforma del auto del Juzgado de Chamberí.

Se pretende que recobre su competencia el Juzgado ordinario de la Latina y, después que la tenga éste, estudiar y resolver si procede o no la inhibición a favor de la jurisdicción de Guerra.

Así están las cosas ahora en punto al conflicto de jurisdicciones, sin haber nada, pues, antes que resolver ésta, hay que resolver una cuestión de competencia entre Juzgados de la misma jurisdicción.

En el sumario ha dejado de intervenir, para inspeccionar el mismo, el fiscal que ahora le inspeccionaba; en lo sucesivo intervendrá, como fiscal, el Sr. Medina.

La Memoria del fiscal.

Ayer tarde se habló mucho de la Memoria que el fiscal del Tribunal Supremo ha elevado al ministro de Gracia y Justicia.

Parece que en esa Memoria, entre otras apreciaciones, se hace resaltar la conducta de la Policía en los primeros momentos, la cual, habiendo recibido la denuncia de la desaparición del Sr. Jalón el día 25 de abril, no envió el atestado al Juzgado de Chamberí hasta el día 6 de mayo siguiente.

El Sr. Rosales, que ayer tarde habló con los periodistas, se limitó a confirmar que ha entregado la Memoria al ministro.

Los hijos no pasarán hambre.

En un automóvil fueron llevados ayer al Gobierno civil los tres hijos menores del capitán Sánchez, acompañados de un guardia de Seguridad.

El gobernador civil entregó al guardia las órdenes dictadas por el alcalde para que fueran admitidos en el Asilo de la Paloma los dos hijos varones, y en el convento de las Salesianas, situado en la calle de Granada, número 9, la niña.

El Juzgado a la Cárcel

A las seis de la tarde se trasladó el Juzgado desde la Casa de Canónigos a la Cárcel de Mujeres, con objeto de ratificar la declaración de María Luisa.

Esta diligencia la ha motivado un escrito presentado por el abogado defensor de María Luisa, Sr. Cabrera.

María Luisa se ratifica.

Media hora escasa estuvo el Juzgado de Chamberí ayer tarde en la Cárcel de Mujeres. Llamada para que compareciera ante el señor Martínez Enriquez la hija del capitán Sánchez, se presentó María Luisa tan tranquila y aplomada como en los días anteriores.

María Luisa no pierde su serenidad ni la esperanza de verse pronto en la calle, como ella insinuó en su conversación con los periodistas.

En la declaración prestada ayer suponemos que no habrá dicho nada nuevo. La diligencia se limitaba, conforme anteriormente decimos, a ratificar la que ya tiene prestada, porque así lo había solicitado por medio de un escrito su abogado defensor, y nada más.

A los periodistas les fue negada la entrada en la cárcel, según el procedimiento seguido también en las Prisiones militares, y al salir el Juzgado nadie pudo arrancar una palabra a los señores que lo forman.

Para esquivar la persecución de que éstos eran objeto, hicieron, como a la salida de la Casa de Canónigos, varias maniobras que tendían a despistarnos.

El juez y el escribano se separaron, tomando distintos rumbos; pero luego resultó que se encaminaban hacia las Prisiones militares.

Nadie sabe nada.

A las diez de la noche estuvimos en Prisiones militares.

El brigada de guardia nos aseguró que el Juzgado militar no estaba allí, y añadió: —Ya puede usted marcharse tranquilo; no pasa nada. Además, si quiere usted obtener noticias no venga aquí, porque aquí nadie sabe nada.

Nos hubiéramos marchado tranquilos, si no porque conocemos cómo se acostumbra

a obedecer las órdenes en la milicia; pero la rotunda negativa del brigada nos hizo sospechar en todo lo contrario, y procuramos adquirir noticias, y no allí ciertamente, porque en eso es en lo que no nos habían engañado.

En Prisiones militares, desde el coronel director hasta el último ordenanza, nadie sabe nada.

Cómo se toman las declaraciones en Prisiones.—La reserva en grado superlativo.

El juez militar toma todas las declaraciones que va acumulando en el sumario en el despacho del juez de guardia.

Allí son conducidos los individuos que figuran en este proceso como comprometidos en mayor o menor grado, y se llevan a cabo las diligencias que el juez militar entiende convenientes y cuyo resultado se oculta con tanta escrupulosidad a los reporteros.

Esta reserva con que se procede es tal y a tal grado ha llegado, que, según se nos asegura, llegó anoche a ocurrir el caso siguiente:

El juez de guardia quiso entrar en su despacho, en el que se encontraba actuando el Juzgado militar.

Tenía que recoger un expediente que allí había dejado.

Pues bien: no se le permitió la entrada; el expediente le fué sacado por el capitán Cillanueva, que, como ya saben nuestros lectores, actúa de secretario.

Soldados castigados.

Otro detalle que demuestra el rigor extraordinario con que se quiere guardar reserva acerca de las actuaciones judiciales:

Algunos periódicos han dicho que unos soldados les habían facilitado pequeños detalles de lo que el procesado Sánchez hace en la prisión.

Eso ha sido suficiente para que a dos soldados se les haya impuesto un arresto de dos meses en el calabozo.

Uno de dichos soldados iba a marchar hoy a su pueblo.

La guardia, reforzada.

Otra de las precauciones que se han adoptado en las Prisiones de San Francisco es la de reforzar la guardia.

Ordinariamente había para el servicio de puerta cuatro soldados y un cabo.

Ahora presta servicio media compañía.

Detención de un señor misterioso.

Un señor se presentó en las puertas de Prisiones militares.

Demostrando gran interés se aproximó a los individuos, militares o paisanos, que vio más cerca, y les hizo varias preguntas.

¿Qué deseaba saber aquí?

Lo ignoramos.

El hecho es que el señor en cuestión fué detenido.

¿Por qué?

También lo ignoramos, así como el nombre y procedencia del detenido.

¿Era María Luisa?

El lector estará ya harto convencido de las grandes dificultades con que se hace la información sobre las actuaciones referentes al asesinato que tanta sensación ha producido.

Así, pues, no se extrañará de que la mayor parte de las noticias se den sin haberlas podido confirmar oficialmente.

Así, por ejemplo, anoche se nos aseguró que María Luisa había estado en las Prisiones de San Francisco.

—A las doce de la noche—nos dijeron—ha salido una mujer que, a juzgar por su tipo, era la hija de Sánchez.

—¿Cómo vestía?

—Llevaba un traje oscuro y cubría su cabeza y hasta parte del rostro con una toquilla.

—Pero si era María Luisa, no iría sola... —No; la acompañaba un hombre, que la llevaba del brazo y que en la mano libre empuñaba un bastón; debía ser policía.

Reparamos que era algo extraño que el policía llevase a María Luisa del brazo; pero se nos arguyó que como parece que ella se encuentra delicada de salud, la cosa no tenía nada de particular.

Intentamos preguntar en Prisiones, porque de haber estado allí María Luisa era seguro que el juez había celebrado un cargo entre ella y su padre; pero todo fué inútil.

Ni nos dijeron que sí ni que no.

Nosotros creemos esto último. A comprobar este rumor estuvimos a las dos de la madrugada en la Cárcel de Mujeres.

Allí nos aseguraron que María Luisa no había salido del establecimiento, cuyas puertas no se habían abierto en toda la noche, pues ni siquiera entró una sola detenida.

Al Juzgado de la Latina.

Anoche, entre las personas mejor enteradas de estos asuntos, se acentuó la creencia de que la competencia de jurisdicciones se resolverá, finalmente, en favor de la jurisdicción civil, encargándose del sumario el juez de instrucción del distrito de la Latina, por estar enclavada dentro de éste la Escuela Superior de Guerra.

Convicto, aunque no confeso.

Se atribuye al juez militar, Sr. González Bernard, la siguiente frase:

—Si yo tuviera ahora el auto de inhibición, en cuarenta y ocho horas estaría todo terminado, porque Sánchez está convicto, aunque no confeso, y con eso basta.

¿Quién declaró anoche?

En Prisiones militares estuvo el Juzgado, que salió después de las doce.

No intentamos preguntar a nadie de Prisiones las declaraciones que se habían prestado, porque estábamos seguros de que allí no lo dirían.

Parece, según pudimos averiguar, que habían vuelto a declarar los soldados y el cabo y que se repitieron los cargos.

Del capitán Sánchez nada se sabía. Únicamente podemos asegurar que contaba aparentemente tranquilo y comiendo con apetito.

Ignorancia absoluta.

Ni el juez militar, ni su secretario, ni los escribientes, ni el brigada, ni los soldados de la guardia de Prisiones militares, dicen una palabra, ni media, que se refiera a las actuaciones verificadas en aquel edificio, relacionadas con el asunto Jalón.

La ansiedad del público por conocer si el capitán Sánchez confiesa su delito es tan grande, que todo lo que no se refiera a este punto le tiene sin cuidado, tratándose de este sensacional suceso.

Es natural y lógica la curiosidad pública, porque todos los días no ocurren, afortunadamente, asesinatos con descuartizamiento.

Pero esas impaciencias y curiosidades no pueden ser satisfechas, no porque no adquieren noticias los reporteros, sino porque, en realidad, no tiene noticias nadie.

Y no sabe nadie nada sencillamente porque Sánchez ni confiesa ni confesará, aunque se celebren docientos cargos, porque él sabe perfectamente que si confiesa está perdido y cree además que negando no se podrán reunir pruebas suficientes para perderle irremisiblemente.

El cree esto y lo cree con absoluta firmeza, porque en este punto su convicción es profunda, aunque sea equivocada.

Es decir, que los ordenanzas, el cabo del bigote rubio, el asistente y su hija podrán sostener ante él sus declaraciones; pero Sánchez dirá hasta el último momento que es inocente y que todos los demás quieren perderle.

Sánchez en la intimidad.

«El Noticiero Extremeño» publica una entrevista celebrada por uno de sus redactores con un brigada que prestó servicio a sus órdenes en la Escuela Superior de Guerra.

Estuvo en dicho establecimiento desde 1903.

En dicho año entró de ordenanza, ascendió a cabo y más tarde a sargento, continuando en las oficinas de la sección hasta que, accediendo a los deseos de sus jefes, que depositaron en él toda su confianza, aceptó el cargo de conserje de la Escuela.

Tenía la llave de todos los sótanos y habitaciones excusadas y conocía perfectamente el escondrijo que sirvió para ocultar el cadáver, destrozado, de Jalón, tanto, que hablando del suceso, había dicho ya el aludido brigada:

De haber escondido el capitán el cadáver de Jalón, tiene que haber sido entre las dos tapias del picadero.

Sánchez se embriagaba.

Afirma el brigada a que se refiere el citado periódico, que Sánchez profesaba al juego y al vino una desmedida afición, y alguna vez se le vió verdaderamente embriagado.

La primera fuga de María Luisa.

Mientras Sánchez—continúa diciendo el brigada—adoraba a María Luisa, abandonaba escandalosamente a sus demás hijos, que comían muchas veces sobras del rancho.

La mayor preocupación de su vida, decía Sánchez que era su hija María Luisa.

Un día el capitán llamó a todos los subordinados y nos dijo que María Luisa se había fugado, y nos rogó que hiciéramos todo lo posible por encontrarla.

Sánchez marchó a caballo por las afueras; pero yo me enteré por un cabo llamado Ramón de que María Luisa estaba en una casa del barrio de Chamberí.

Me dirigí allí y la encontré. Traté de convencerla y lo conseguí, no sin grandes esfuerzos.

En un coche la conduje a su domicilio, y cuando durante el trayecto la exponía el estado en que había dejado a su pobre padre, María Luisa me dijo:

—¡Mi padre!; Algún día se sabrá quién es mi padre!

El carácter de Sánchez.

Sánchez procuraba atraerse amistades y se esforzaba por ser complaciente con todo el mundo.

Yo llegué a conocerle. Supe que se gastaba la paga en el juego, mientras sus hijos estaban desnudos y descalzos.

Esto hizo que yo me fuera retirando de su trato, y él, que debió notar lo y no gustaba de tener enemigos, y menos gentes que supieran cosas de su vida íntima, me hizo una guerra encarnizada desde aquel momento, obligándome a pedir la separación de la Escuela, ingresando en el regimiento en que actualmente sirvo.

Esto es lo más importante de las declaraciones del brigada, que reproducimos por considerárlas interesantes.

Cómo vive Sánchez incomunicado.

Ya hemos dicho que Sánchez ocupa la celda núm. 5 del piso principal de Prisiones, que es, sin duda alguna, la peor de todas las que hay destinadas a oficiales.

Las paredes son de piedra; el techo está abovedado, y recibe segundas luces de un pa-

sillo, que tiene varias rejillas que dan a la calle del Rosario.

La celda tiene una pesada puerta, chapeada de hierro, y sobre ella, a una altura de dos metros y medio, hay un montante de gruesos barrotes de hierro.

Tiene un ventanillo la puerta, por donde mira constantemente el centinela.

Dos veces al día se hace la requisita en el interior de la celda y ambas es cacheado el preso.

Estas operaciones las realiza un soldado de la clase de subllaveros que presta allí servicio y a presencia de un oficial.

Para realizar éstas siempre se pide permiso al preso, claro es que por fórmula.

Cuantos alimentos se entran de la calle son reconocidos escrupulosamente.

Si se le trae un panecillo se le entrega partido en cuatro pedazos.

Lo mismo se hizo ayer con la tortilla que comió a medio día.

Para beber agua ó satisfacer otra necesidad cualquiera, lo primero que tiene que hacer es decirlo al centinela de vista, y éste se lo manifiesta al llavero, que se lo comunica sin pérdida de momento al oficial, que ordena se le permita hacer lo que desee.

No se le entran libros ni revistas, y menos periódicos.

En la celda hay una sola luz: una bombilla eléctrica, colocada en la bóveda del techo, rodeada de una tela metálica.

La Escuela Superior de Guerra

Dice anoche La Correspondencia Militar: «El local que ocupa la Escuela Superior de Guerra es una casa vetusta, fea, incómoda, indecente, por todos estilos inadecuada a las interesantes enseñanzas militares en ella instaladas.

El Estado, sin embargo, viene pagando por ese horrible caserón, desde hace más de un cuarto de siglo, un alquiler anual de 25.000 pesetas, por término medio, pues que también se ha pagado, incluyendo en el alquiler el picadero, la cantidad de 30.000 pesetas. El desembolso total desde que se hizo este arrendamiento asciende a cerca de un millón de pesetas. Así se administra.

Todos los militares extranjeros de alta graduación que vienen a Madrid desean ver este Centro docente, cuyos jefes, por honor del Ejército y de la nación, sufren las mayores torturas morales para justificar ante sus visitantes, con el pretexto de que se trata de un alojamiento provisional y con otras razones de parecida índole, la sordidez de semejante locación. En adelante tendrán también que avergonzarse bajo la sombra siniestra que sobre aquellos muros han proyectado los monstruosos y atroces crímenes del capitán Sánchez López.

La Escuela Superior de Guerra no puede continuar en tan indecoroso y tético edificio. Hay que trasladarla inmediatamente a otra casa de condiciones apropiadas y que no evoque los negros recuerdos que la actual suscitará mientras de ella quede una piedra.»

¿Sánchez confiesa?

A las cuatro de la madrugada ha llegado a nosotros un rumor sensacional.

Se dice que Sánchez ha declarado a última hora ante el juez militar, y se ha confesado autor de la muerte del Sr. García Jalón.

Este rumor ha tomado bastante cuerpo, circulando por Redacciones de periódicos y por los escasos lugares de reunión abiertos a estas horas.

Ignoramos nosotros hasta qué punto será fundado.

Lo acogemos a título de información.

Y no respondemos de su veracidad, entre otras razones, porque no hay medio humano de comprobarlo a estas horas, en que, más aun que en el resto del día, nos vemos privados de fuentes de información segura.

En provincias

Son humanos.

CORUNA. (Miércoles, tarde.) El químico encargado de analizar los restos que se hallaron en la casa que habitó el capitán Sánchez acaba de entregar su dictamen al Juzgado.

En el dictamen se afirma que los huesos son humanos, perteneciendo unos a la mano derecha y otros a la columna vertebral. También se hallaron trozos de un sombrero de fieltro y otros de paño igual al género que usan las gentes del campo.

El dictamen ha causado gran sensación, pues se desconfiaba del resultado del análisis.

Se confirma la creencia de que Sánchez desenterró el cadáver al abandonar la casa y arrojó los trozos del cuerpo al mar, quedando en la fosa los huesos que se han encontrado revueltos con la tierra.

Antecedentes de Bernabé Hernández.

AVILA. (Miércoles, noche.) El asistente del capitán Sánchez López, Bernabé Hernández Pérez, detenido como complicado en la causa por muerte del Sr. García Jalón, es natural de Avila.

Su padre, hombre honrado y laborioso, perteneció como peón a la brigada de la Compañía de Ferrocarriles del Norte.

Llábase Santos.

Cuando llegó a la edad reglamentaria obtuvo el retiro.

La madre de Bernabé goza también aquí

de general estimación por su honradez y conducta excelente.

V de buena reputación gozó asimismo Bernabé hasta el día en que salió de Avila para cumplir sus deberes militares.

Bernabé nació en un caserío conocido por El Inglés, en las inmediaciones de esta capital.

Fué bautizado en la parroquia de San Andrés.

Entre las innumerables personas que conocen y siguen con interés el suceso ha causado extraña ver envuelto en él a Bernabé Hernández, conociendo, como conocían, las relevantes condiciones de bondad del muchacho.

EMOCION

El espionaje en Austria

El coronel Redl, se mata.

BERLIN. El periódico «B Z am Mittag» publica una información de Viena, que está siendo comentadísima.

Dice en ella que el coronel Redl, jefe de Estado Mayor del noveno Cuerpo, se ha suicidado al saber que le llamaba el ministro de la Guerra.

Otros informes permiten ampliar tales noticias.

Ha sido descubierta en Viena una vasta organización, a la que pertenecían diversos jefes y oficiales austriacos y húngaros, y algunos elementos civiles.

Dicha organización practicaba el espionaje por cuenta de una nación extranjera, que se supone es Rusia.

Hace poco que prendieron a un teniente coronel, hombre de confianza del barón Konrad von Hertzendorf, jefe del gran Estado Mayor austriaco.

Dicho teniente coronel, siempre que hacía un plano de un proyecto de movilización, sacaba una copia y se la entregaba al agregado militar ruso.

Encontraron en su casa una cuenta muy detallada de las cantidades que había ido recibiendo.

Después de esa prisión han sido efectuadas otras.

Parece que el teniente coronel hizo revelaciones sensacionales.

Ultimamente, el ministro de la Guerra ordenó al coronel Redl se le presentase inmediatamente.

El coronel, en vez de hacerlo, marchó a su casa, encerróse en su despacho y se levantó la tapa de los sesos.

Este suicidio ha conmovido profundamente. El general barón Giesl, comandante del Cuerpo de ejército de Praga, ha sido llamado a Viena.

La Prensa no puede dar noticias apenas de este sensacional asunto.

Sin embargo, no se habla en Austria de otra cosa.

CASA DE LA VILLA

La carretera de Francia.

El alcalde ha dirigido una comunicación al ministro de Fomento manifestándole que es tan deplorable el estado en que se halla la carretera de Francia (calle de Bravo Murillo), especialmente en la parte comprendida entre la Glorieta de los Cuatro Caminos a Tetuán, cuya conservación, por ser carretera del Estado, corresponde al mismo, que se hace indispensable la instalación de un pavimento definitivo que asegure de modo regular el tránsito público.

El Sr. Ruiz Jiménez solicita del ministro que ordene el mencionado arreglo lo más pronto posible.

Derribo.

Ayer comenzó el derribo de la casa número 4 de la calle del Príncipe, para la reforma de la plaza de Canalejas.

Retiro de obreros.

Bajo la presidencia del alcalde se reunió ayer la Comisión de Reformas Sociales, a fin de proceder al estudio de la moción del Sr. Ruiz Jiménez referente a los retiros de los obreros municipales.

Se acordó abrir cartillas para los obreros que no las tengan con anterioridad, y que una ponencia, compuesta de los Sres. Quejido y Taracena, redacten las bases de los retiros, de acuerdo con el Instituto.

Se establecerá como voluntario el que los obreros dejen un día de jornal al mes; pero aquellos que no lo hagan no disfrutarán del retiro de una peseta, que es la cantidad que se señala.

El presidente del Instituto Nacional de Previsión, D. Eduardo Dato, ha dirigido al alcalde la siguiente carta:

«Mi distinguido amigo: Sin perjuicio de los acuerdos que oportunamente adopten la Junta de Gobierno y el Consejo de Patronato de este Instituto, me apresuro a felicitarle sinceramente por su excelente iniciativa referente a los retiros de vejez de los obreros municipales, con objeto de lograr lo que ya se realiza en otros Municipios extranjeros y que afortunadamente se inicia en nuestra Patria, aunque ninguno con la amplitud propuesta por usted, y como asimismo practican ya entidades patronales de diversas provincias respecto a sus trabajadores.

Hago extensiva esta felicitación a sus compañeros de Concejo, que, sin distinción de partidos, han mostrado su conformidad con esta medida humanitaria y de progreso social, que tanto ha de honrar y favorecer al pueblo de Madrid.

Le saluda afectuosamente su amigo y servidor, G. B. S. M., Eduardo Dato.»

INFORMACIONES DEL EXTRANJERO

SERVICIOS ESPECIALES DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA POR CABLE-TELÉGRAFO-TELÉFONO Y CORREO

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
29 de mayo de 1863.

LISBOA, 28. Ha llegado el vapor «Bearn» y salido para el Brasil el «Oneido».

Las noticias de Río Janeiro alcanzan al 3. El 3 del actual se habían abierto las Cámaras. El Emperador anunció en su discurso que el Rey de los belgas era el encargado de presentar la solución del conflicto que ha estado entre el Brasil y la Gran Bretaña, y de fijar la indemnización y satisfacción que se ha pedido a Inglaterra.

La Cámara votó por unanimidad la siguiente contestación:

«Todos los brasileños están preparados a hacer cuantos esfuerzos sean necesarios para salvar el honor y la dignidad del Brasil.»

Ha sido arreglado el conflicto con el Perú.

PARIS, 28. Según «La Presse», de Viena, así que el Príncipe Gorchakoff ha sabido que Francia e Inglaterra piensan proponerle un armisticio de un año en Polonia, se ha apresurado a manifestar a los embajadores de Rusia en París y Londres que está dispuesto a rechazar tal proposición.

EN EL MOULIN ROUGE

Huelga de artistas

El empresario, cede.

PARIS. Anoche no hubo función en el Moulin Rouge, con gran indignación del público.

La causa fué como sigue:

Uno de los artistas había llegado tarde y el empresario ordenó se le impusiera una multa. El se negó a pagarla.

Se le dijo que se la descontarían de la nómina.

Entonces repuso:

—Pues no trabajaré esta noche. Me he puesto enfermo.

Informado el empresario de su actitud de rebeldía, dijo al artista:

—Si no trabaja esta noche dese por despedido.

—Está bien.

Y el artista empezó a recorrer los cuartos de sus compañeros y a contarles lo que le pasaba.

Todos ellos se indignaron profundamente y acudieron al empresario.

Dijéronle que su compañero debía ser admitido inmediatamente.

El empresario se negó.

Entonces, uno de los artistas exclamó, dirigiéndose a los demás:

—El empresario es un patrón. Nosotros, unos obreros. Acordémosnos de lo que hacen los socialistas y sindicalistas. ¡Viva la huelga general!

Todos contestaron:

—¡A la huelga!

Y, poniéndose sus trajes de calle, abandonaron el teatro.

La sala de éste estaba llena de público, que se impacientaba porque aún no había empezado la función.

El empresario tuvo que salir a escena y decir, todo desconsolado:

—Esta noche no habrá función. Los artistas se han afiliado provisionalmente a la Confederación del Trabajo y se han declarado en huelga. En contaduría se devolverá el dinero de las localidades.

El público prorrumpió en silbidos. Hubo un gran escándalo; pero, al fin, la sala del Moulin Rouge quedó desierta.

El empresario decía anoche mismo que cedería para que la huelga no siguiese.

LA INDISCIPLINA EN FRANCIA

La campaña continúa.

PARIS. Los elementos antimilitaristas persisten en su campaña.

La Confederación general del Trabajo está dispuesta, a pesar de las persecuciones del Gobierno y de la Policía, a perseverar en la actitud ya conocida.

De lo que no hay noticias es de los procedimientos que en lo sucesivo se propone emplear.

El mitin que la Confederación general de Trabajadores tenía preparado para el día 1.º de junio, y que fué suspendido por disposición ministerial, se cree solamente aplazado para más adelante.

Nuevas pesquisas ha realizado la Policía en el domicilio social de la Confederación general de Trabajadores.

El proyecto en el Senado.

PARIS. El ministro de la Guerra ha presentado hoy en el Senado el proyecto que ayer aprobó la Cámara, relativo a los 234 millones que se destinan a la implantación de la ley del servicio militar de tres años.

Palabras de M. Barthou.

PARIS. Refiriéndose hoy en el Senado a la campaña antimilitarista el Presidente del Consejo, M. Barthou, ha declarado que el Gobierno está decidido a perseguir a la Confederación general de Trabajadores si ésta persiste en sus propagandas.

Antimilitaristas condenados.

PARIS. Tres individuos a quienes se les ha probado haberse distinguido en la cam-

paña antimilitarista, han sido condenados a quince días de prisión.

Las persecuciones.

PARIS. Ha sido practicado un registro en la Secretaría de la Federación de la Alimentación, entidad domiciliada en los locales de la Confederación del Trabajo.

Fueron cogidos varios documentos relacionados con la campaña antimilitarista.

Mitín anarquista.

PARIS. Anoche, en un local del barrio del Temple, celebró un mitín anarquista contra la ley de los tres años.

Un comisario, acompañado de un taquígrafo, tomó asiento al lado de la mesa presidencial.

Entre la concurrencia se produjo algún tumulto, porque no es costumbre en Francia que haya en los mítines representantes de la autoridad.

Sin embargo, al fin se apaciguó todo y el mitín transcurrió sin incidentes.

Hubo discursos violentísimos.

A la salida fueron presos tres individuos, acusados de haber maltratado a unos agentes de Policía en la sala Wagram.

EL CALOR EN PARÍS

Víctimas.

PARIS. Hace un calor sofocante, extraordinario.

Parece que estamos en pleno agosto.

A ciertas horas del día resulta peligroso andar por las calles.

Ayer se han registrado numerosos casos de insolación.

Dos de ellos fueron fulminantes.

Un plomero que trabajaba en un tejado, soldando planchas de zinc, llevóse de pronto las manos a la cabeza y cayó.

Hubiera rodado a la calle si no le hubiesen sujetado sus compañeros.

Le bajaron del tejado y le llevaron a una farmacia.

Nada pudieron hacer en ésta, porque el infeliz había muerto de una congestión cerebral.

Casi a la misma hora, en los bulevares, un desconocido caía al suelo, como una masa.

Había muerto también de una congestión. Ignórase quién es y se le ha trasladado a la Morgue.

He obtenido con Nesfarina excelentes resultados en el destete y en caso de insuficiencia nutritiva. (Dr. Morales, Inst. Santander).

UNA EXCUSA

¿Como fumaba opio!

A la cárcel.

PARIS. El primer Tribunal marítimo de Tolón se ha reunido para juzgar a un empleado del Hospital Marítimo de Santa Ana, Victor Eugenio Hermier, de treinta y ocho años, sargento mayor retirado de Infantería colonial.

Dicho individuo se había apoderado de cinco mil francos, pertenecientes a la Administración del hospital.

A las preguntas del capitán de navío Provensal, presidente del Tribunal marítimo, contestó el sargento mayor, confesándolo todo.

Luego dijo:

—Pero hay en mi favor una circunstancia atenuante, que ruego a los jueces tengan en cuenta.

—¿Cuál?

—La de que fumo opio.

El presidente repuso:

—Conozco a muchos oficiales de Marina que fuman opio también. Se duermen en seguida y no pueden hacer nada. Otros, al contrario, se portan fácilmente los efectos de la droga.

¿Puede usted indicarnos personas que afirmen que os dormíais fumando opio?

—¡Hay más de ciento que pueden asegurarlo! —exclamó Hermier.

El capitán de navío Jeanselme, que actuaba de fiscal, dijo en su acusación que el hecho de ser opiómano constituía una agravante y no una atenuante.

El defensor sostuvo la tesis contraria.

El Tribunal se adherió al dictamen del fiscal y condenó a Hermier a dos años de cárcel.

Este fallo es muy importante, porque casi todos los marinos de guerra franceses son opiómanos.

LOS FRANCESES EN MARRUECOS

El avance sobre Tazza

En vísperas de sucesos.

PARIS. Despachos oficiales de Uxda dicen que el general Alix ha reunido ya todos los elementos que creía necesarios para comenzar la ofensiva.

Tiene bajo su mando numerosas tropas y mucho material de guerra.

Ha asegurado sus comunicaciones con Merada y otros puntos estratégicos.

En breve empezará el avance sobre Tazza, ciudad que se propone ocupar, cueste lo que cueste.

Créese aquí que habrá combates sangrientos, pues los marroquíes se concentran en gran número.

Los sucesos se precipitan, y es posible que en la semana próxima se registren en esa parte de Marruecos acontecimientos sensacionales.

El conflicto balcánico

Los preliminares de la paz.

ATENAS. El Gobierno de Grecia, defiriendo a los deseos manifestados por las Potencias, ha enviado instrucciones a sus representantes en Londres para que puedan firmar los preliminares de la paz.

Se dejarán pendientes los asuntos de mayor interés, los cuales se discutirán después con toda calma.

Créese que los preliminares de la paz se firmarán el viernes próximo.

Para evitar incidentes.

SOFIA. El Zar Fernando, para evitar nuevos contactos de las tropas búlgaras con las griegas, ha ordenado a sus soldados que no se muevan de las posiciones que ahora ocupan con ningún motivo ni pretexto.

Lo que dicen los serbios.

BELGRADO. En la nota presentada a Guechhof por el ministro de Serbia en Sofía, para pedir la revisión del Tratado serbio-búlgaro de 1912, se dice que las circunstancias han cambiado en vísperas de la guerra y durante las hostilidades.

Se enumeran las cláusulas del Tratado que no han cumplido los búlgaros, entre ellas el no envío de 100.000 soldados para cooperar con las tropas serbias del Vardar, y la retirada de la división búlgara agregada al segundo ejército serbio (general Stefanovitch, antes de la toma de Veles por los serbios).

Se enumera también los socorros prestados por los serbios a los búlgaros, y a que no les obligaba el Tratado, especialmente el mantenimiento en pie de guerra de todo el ejército serbio, durante varios meses, para asegurar a los búlgaros la posesión de Andrinópolis y de una parte de la Tracia, el envío de 50.000 serbios a Andrinópolis, para permitir a los búlgaros la toma de la plaza y el mantenimiento de sus posiciones de Tchataldja, y el envío igualmente de toda la artillería de grueso calibre.

Por último, se alude también a la pérdida por los serbios de Albania y el litoral adriático, objeto para ellos el más precioso de la guerra.

En vista de todo ello, el Gobierno serbio pide compensaciones e invita al búlgaro a tratar la cuestión del reparto de territorios, de acuerdo con todos sus aliados.

¿Se arreglan los aliados?

Optimismo.

LONDRES. El sábado se avistarán los presidentes del Consejo de Bulgaria y de Serbia.

Créese que de esta conferencia saldrá la paz.

Se dice que varios hombres de Estado acordarán prescindir del arbitraje de Rusia.

Venezelos.

ATENAS. Ha llegado a Salónica el Presidente del Consejo de Grecia, Venezelos.

Conferenció con el Rey Constantino acerca de los últimos incidentes ocurridos con los búlgaros.

Ha llegado a Salónica el general búlgaro Ivanoff.

La revancha de Turquía.

CONSTANTINOPLE. Las noticias que se reciben acerca de las querellas y combates entre los aliados balcánicos han causado aquí gran alegría.

En diversos círculos se emite la opinión de que Turquía, si estallara la guerra entre serbios, búlgaros y griegos, debe intervenir inmediatamente y aprovecharse de ella para recobrar parte de los territorios que le han arrebatado.

¿Firmarán al fin?

LONDRES. Se acentúa el optimismo y se concede gran importancia a la próxima entrevista de los prohombres balcánicos.

Los delegados serbios y griegos han recibido ya autorización de sus Gobiernos para firmar los preliminares del Tratado.

Créese que la firma, pues, efectuaráse mañana.

COSAS FRANCESAS

Elecciones municipales.

PARIS. Se han verificado las elecciones del Consejo municipal.

Ha sido elegido presidente M. Chassigne Goyon.

Suicidio en dos actos.

PARIS. Una mujer, llamada Margarita Desbrueres, concibió la idea de quitarse la vida.

Para ello ha tomado una cantidad de alcohol y la ha desparamado sobre sus ropas, prendiéndolas fuego.

En vista de que por ese procedimiento no ha logrado lo que deseaba, ha tomado otra determinación tan fatal como la primera: arrojarla a un pozo.

Y por este otro procedimiento su vida ha concluido.

Dos naufragios.

PARIS. El velero francés *Jeanne*, que se dirigía a Dunkerque, ha chocado contra unas rocas.

La tripulación se ha salvado.

El vapor alemán *Okawaco*, cuyos tripulantes eran 25, se ha ido a pique cerca de Quessant, salvándose todos aquellos.

Condenado a muerte.

PARIS. Esta tarde se ha dictado sentencia condenando a muerte a un individuo que asesinó a una perfumista.

La temperatura en París.

PARIS. El Observatorio del Parque de Montsuri ha registrado hoy, a las dos y treinta y cinco minutos, una temperatura de 27 grados y cuatro décimas, muy superior a la normal.

La cuestión de las conservas.

PARIS. Ha quedado solucionado satisfactoriamente el conflicto conservero.

Según dicen de Lorient, los fabricantes han telegrafado a los Sindicatos de pescadores diciéndoles que reanuden las faenas pesqueras, porque las fábricas serán abiertas nuevamente.

Política financiera.

PARIS. Hoy comenzará en la Cámara francesa el debate sobre la política financiera del Gobierno.

Hasta ahora no se ha inscrito ningún diputado como orador.

UN ARTICULO

FRANCIA Y ESPAÑA

Dice «L'Echo».

PARIS. «L'Echo de París» publica un artículo, dedicado a las relaciones francoespañolas.

Dice en él que en breve, D. Gabriel Maura y Gamazo pronunciará un discurso en el Parlamento español, que es aguardado con viva impaciencia.

Hace el periódico grandes elogios de don Gabriel Maura.

Expone su creencia de que éste se ocupará de la organización de la zona española, en sus relaciones con la francesa y de la cuestión de Tángora.

Luego «L'Echo» recuerda las largas negociaciones sostenidas por Francia con España.

Termina afirmando que es de esperar que el Gobierno que preside Romanones seguirá la política de concordia presente.

SOBERANOS Y PRINCIPES

Viaje imperial.

SAN PETERSBURGO. Ya ha comenzado el viaje imperial por el río Volga.

El Czar, la Zarina, los grandes duques y, en suma, todos los miembros de la Familia Imperial rusa, con su Corte y un numeroso séquito, han embarcado a bordo de varios vapores.

Irán en ellos hasta Kostroma.

El viaje acabará en Moscú, donde se celebran las fiestas del Tricentenario.

Han sido hechos grandes preparativos.

Moscú será engalanado con ostentación.

Ha llamado la atención que este viaje, decidido hace tiempo, no haya sido mantenido secreto, como ocurría siempre.

Antes al contrario, los periódicos divulgaron la noticia con permiso del Gobierno.

El viaje acabará en Moscú, con una gran revista militar.

EL TIO DE INDIAS

Se presentan trescientos herederos

LONDRES. La cuestión de la herencia de Anthony Pritchard, que se viene planteando desde hace un siglo, y que ha hecho correr tanta tinta, está a punto de resolverse.

Fué en 1808 cuando murió Anthony Pritchard, dejando una fortuna de cien millones de francos, ganados cultivando unas plantaciones de té en la India.

Como no había hecho testamento, el fisco secuestró la fortuna.

De tiempo en tiempo se presentaban herederos alegando sus derechos.

Siguieronse pleitos, que se transmitían de padres a hijos.

Hace días, todos los que se creían con algún derecho a la herencia de Pritchard, se han reunido en conciliábulo secreto en la escuela de Acrefair, localidad situada al Norte del País de Gales.

Asistieron unas trescientas personas, que acudieron de diversas partes.

Acordaron ejercer una acción común para reclamar al fisco los cien millones, y contribuir todos igualmente a cubrir los gastos del pleito.

COSAS ALEMANAS

Aviador muerto.

BERLIN. El aviador Horn se elevó esta mañana en un monoplano.

Cerca de Hanovre sufrió tan tremenda caída que quedó con el cráneo destruido.

En el Reichstag.

BERLIN. La Comisión de presupuestos del Reichstag se reunió esta mañana.

Los socialistas manifestaron que están dispuestos a discutir el proyecto referente a los armamentos.

Los conservadores han hecho presente que si el proyecto se confecciona de acuerdo con los socialistas, lo combatirán.

La ley militar alemana.

BERLIN. La Comisión del Reichstag ha comenzado en segunda lectura el examen de la nueva ley militar.

El debate, en la Cámara, empezará el martes.

Hasta entonces el Reichstag ocuparáse de votar las leyes sobre el espionaje, el Tratado de propiedad literaria con Rusia, etc.

AVISOS UTILES

«EL HOGAR ESPAÑOL»

Atiende preferentemente a los PRESTATOS HIPOTECARIOS DE CONSTRUCCION, ya sea para crear un hogar propio, ya para ampliar edificios destinados a viviendas.

«EL HOGAR ESPAÑOL»

merced a las favorables condiciones que otorga, ha realizado centenares de estos préstamos, logrando reducir considerablemente el campo de acción de la usura. El interés viene a resultar bastante menor de un 5 por 100; el plazo de amortización probable es de veinte a cuarenta años. Se admiten amortizaciones desde una peseta en adelante, habiendo abonado por ellas en los últimos nueve años 7 POR CIENTO de interés compuesto. La CANCELACION TOTAL se acepta en todo momento con un mes de aviso, sin cobrar indemnización de ninguna clase.

Préstamos realizados: 41.699.341 pesetas.

«EL HOGAR ESPAÑOL»

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO HIPOTECARIO
Puerta del Sol, 9, Madrid.
Ronda de San Pedro, 6, Barcelona.
Méndez Núñez, 18, Sevilla.

Vinos finos de mesa

Morastel y Panadés, blanco y tinto, de la Casa Mayner, Pla y Sugrañes. Pídanse en restaurantes, hoteles, fondas y principales ultramarinos. Depósito único en Madrid: Plaza del Progreso, 13, Andrés Díaz Zorita.

COCODRILO Spatenbräu vom Fass. Cerveza legítima de Munich, del Barril.

PERLAS en hilos y parejas. Gran surtido. Joyería Sáinz. Alcalá, 14, chafán de la Equitativa.

VENTILADORES Eléctricos para mesa, pared y techo. Últimos modelos. Gran surtido. Precios económicos. JOSE URUETA. Núñez de Arco, 7 y 9 (antes Gorguera).

VICHY-ETAT Son las mejores aguas alcalinas Vichy Hôpital (estómago), Vichy-Célestins (riñones), Vichy-Grande-Grille (hígado).

MISCELANEA

Turin-Roma.

ROMA. El aviador Perreyon salió esta mañana de Turin a las cuatro y cincuenta minutos.

A las once y treinta llegó a Roma sin novedad.

En el Salón de automóviles.

SAN PETERSBURGO. El Zar ha visitado hoy el Salón de automóviles, del cual ha hecho grandes elogios.

A tiros con los estudiantes.

COIMBRA. Un grupo atacó la casa en que residían unos estudiantes.

Estos contestaron a la agresión.

Crúzaronse entre unos y otros abundantes disparos.

El grupo se retiró.

Resultaron heridos un dependiente de comercio y un obrero.

Momentos después de la refriega acudió una sección de Caballería.

La fuerza quiso apoderarse de los estudiantes, que seguían en la casa.

Como éstos se resistieron, la tropa disparó algunos tiros contra las ventanas, desde las cuales los estudiantes increpaban a los soldados.

Y no se limitaron a los insultos, sino que dispararon también muchos tiros contra la tropa.

Una notificación.

LONDRES. En círculos bien informados se asegura que el Gobierno inglés ha encargado a sus representantes en Atenas, Sofía y Belgrado que llamen la atención a aquellos Gobiernos para evitar en lo sucesivo encuentros entre tropas de aquellas nacionalidades.

Se cree que la notificación responde a acuerdo tomado por la Conferencia de embajadores.

Nuestro Servicio de Turismo y Viajes

Hoteles recomendados

En esta lista no aparecen sino los hoteles donde enviamos aquellos de nuestros lectores que utilizan nuestro «Servicio de Turismo y Viajes».

ESPAÑA

SEVILLA Hotel de Inglaterra.—Ampliado, renovado.—El mejor situado.—Ascensor.

SEVILLA Hotel de Madrid.—El mayor hotel de primer orden. Departamento con baños.

ITALIA

ROMA Gran Hotel Minerva.—Situación céntrica.—200 habitaciones.—Todo el confort moderno.—Percios moderados.—Abierto todo el año.—Della Casa, director.

INGLATERRA

LONDRES Ichester Mansions Hotel. Situación céntrica.—Hotel de familias de primer orden. Ochenta cuartos. Cocina francesa. Se habla español. Ascensor.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
29 de mayo de 1863.

En el día de ayer ha tenido lugar lo que ayer mismo nos parecía falso; esto es, que el duque de Sexto se empeñara en dejar el Gobierno civil de Madrid para quedar sólo de corregidor. Entre los candidatos probables para sustituirle se designa á los señores marqués de San Saturnino y conde de Ezpeleta.

Hoy, de nueve á una, habrá serenata en la calle de Cervantes, dada por la música del regimiento de Ingenieros al catedrático don Pedro Mata, á expensas de sus discípulos que concluyen ahora el curso.

Ayer por la mañana ha llegado á Madrid don Aranzaz el Presidente del Consejo, señor marqués de Miraflores.

Imediatamente se ha reunido el Consejo de ministros en su casa.

También ha llegado de Alicante, adonde había ido á inspeccionar el vapor correo «Príncipe Alfonso», el ministro de Marina, señor Mata y Alós, quien ha asistido al Consejo.

PARA MAÑANA

Calendario y santoral

Viernes 30 de mayo de 1913.

Sale el Sol á las 4,48.
Se pone á las 19,36.
Sale la Luna á las 1,50.
Se pone á las 14,18.

SANTORAL.—El Sacratísimo Corazón de Jesús.—Santos Félix I, papa; Gabino, Crispino y Cirilo, niños mártires; San Fernando III, Rey; Santos Exuperancio y Anastasio, obispos; San Basilio, confesor, y Santa Emelia, su mujer, y la beata Juana de Arco, virgen y mártir.

SAN ANASTASIO, obispo y confesor.
El año 610 de Jesucristo nació en Pavia el ilustre obispo San Anastasio.

Hijo de padres nobles y cristianos, recibió una esmerada educación, tanto literaria como religiosa, progresando rápidamente en la senda de la perfección y la santidad.

Recibió las sagradas órdenes del sacerdocio, y á la muerte del obispo de Pavia, fué aclamado, por unanimidad, y consagrado obispo de Pavia.

Lleno de santidad y amado por todos, falleció el día 30 de mayo del año 680.

Banquete á Antonio Domínguez

Varios amigos y compañeros del notable autor Antonio Domínguez han acordado festejar el ruidoso éxito alcanzado por su comedia «La buena voluntad», obsequiándole con un banquete, que se celebrará el próximo lunes 2 de junio, en el restaurant Parisiana (Moncloa), á la una de la tarde.

Las tarjetas de adhesión, al precio de diez pesetas, pueden recogerse en las contadurías de los teatros de la Comedia, Lara, Apolo y Cómico; y en la Administración de «La Tribuna», Carrera de San Jerónimo, 29, y en Telégrafos (Gabinete de Prensa).

SECCIÓN OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

PRESIDENCIA.—Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de ministros para que presente á las Cortes un proyecto de ley derogando la de 23 de marzo de 1906 y reformando algunos artículos de los Códigos Penales y de procedimientos vigentes, así en la jurisdicción ordinaria como en las de Guerra y Marina.

Otro ídem íd. íd. para que presente á las Cortes un proyecto de ley creando el ministerio del Trabajo, Comercio é Industria.

MARINA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley modificando el primer párrafo del artículo 303 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Otro ídem íd. íd. para que presente á las Cortes un proyecto de ley dispensando el plazo legal para instruir expediente de juicio contradictorio para otorgar la cruz de San Fernando á los soldados de Infantería de Marina José Rama Varela y Antonio Cancela Romero.

ESTADO.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la noticia agronomía de la finca Lalla Sña, situada cerca de Alcazarquivir (Marruecos) y perteneciente al Estado español, á fin de que hasta el 31 de julio próximo inclusive puedan presentarse libremente proposiciones para su arriendo por cuantos deseen obtenerlo.

GOBERNACION.—Real orden disponiendo se aplacen los concursos para la distribución de las subvenciones del Estado, regulados por los artículos 96 y siguientes del reglamento de la ley de 12 de junio de 1911, sobre casas baratas.

Colegio de Médicos de Madrid

El próximo domingo, 1.º de junio, de una á cinco de la tarde, comenzará en este Colegio la votación para la renovación parcial de la Junta de gobierno en los cargos de vocal primero, tercero, quinto y séptimo, y el de tesorero.

La votación continuará en los tres días siguientes á las mismas horas, cerrándose en la tarde del miércoles, y terminado el escrutinio, el presidente de la Mesa proclamará los candidatos electos, los cuales tomarán posesión de sus cargos el día 15, tercer domingo del referido mes.

La Junta directiva tiene el honor de convocar por el presente á todos los señores colegiados, confiando se dignarán tomar parte en dichas elecciones, designando con sus votos los compañeros que hayan de ejercer los mencionados cargos.

GRAN MUNDO

En el hotel de los señores de Bermúdez de Castro.

Anteayer por la tarde hubo una elegante y animada reunión en casa de los señores de Bermúdez de Castro.

La aristocrática concurrencia discurrió por los salones que adornaban una primavera de flores, y tupidos festones de claveles gigantes seguían el dibujo de las puertas, aportando una nota más de alegría y de buen gusto.

La amable dueña de la casa esperaba á sus invitados en el «hall» de recibimiento, teniendo para todos la más cariñosa acogida.

En el salón de baile, la encantadora Amparo Quiroga y Navia Ossorio hacía los honores á sus amigas con suma gentileza, y á pesar de la temperatura, las jóvenes parejas no dejaron de bailar durante toda la tarde.

El jardín, en el cual primorosas flores embalsamaban el aire, estuvo también muy concurrido, y presentaba un aspecto seductor con los colores claros de los vestidos que lucían las elegantes damas allí congregadas.

Recordamos haber visto entre la aristocrática concurrencia:

La bella embajadora de Italia, condesa Bonin Longare.

Las duquesas de Valencia, Noblejas y viuda del mismo título y Baena.

Marquesas de Santa Cristina, Pidal, Castelfuerte, Casa Calderón, Quirós, Argüelles, San Vicente, Casa Madrid, Caicedo, Ferrera, Trives, Villatoya, Mesa de Asta, Ribera, Vadillo, Torre Blanca y Viesca, que ostentaba un soberbio collar de perlas.

Condesas de Casa Valencia, Romanones, Adanero, Via Manuel, Atares, Caudilla, Guendulain, Calaña de Silva, Peñalver y Toivar de Lemos.

Baronesa del Castillo de Chirel.

Señoras y señoritas de Aguilar, Gómez Barzanallana, Campuzano, Soriano, Linares, Rábago, Cárdenas, Castro, Núñez de Prado, viuda de Liñán, Ruata, Silve'a, Vera, Arcees, Alcalá Galiano (D. Juan), Semprún, Allende-salazar, viuda de Muguero, Pidal y Verterra.

Entre el enjambre de lindas muchachas algunas llamaban la atención por su juvenil belleza, como las señoritas de Ruiz de Arana, Espinosa y Villapellín, Casa Madrid, Ribera, Muguero y Cerrajería, Aguilar, Travesedo y Bernaldo de Quirós, Sanz y Magallón, Jordán de Urries, Caudilla, Núñez de Prado, Toivar, Calderón, Mencos, Barrio, Bernaldo de Quirós, López Neulant, Alcalá Galiano, Pardo y Manuel de Villena, Méndez Vigo, Alhama y Elio, etc.

El sexo fuerte tenía también muy brillante representación.

Recordamos al embajador de Italia y los señores Cambiagio y Auriti, Sres. Láncara, Moreno Carbonero, Campuzano, marqués de Castelfuerte, etc.

Los señores de Bermúdez de Castro y su linda sobrina, que iba con un elegante vestido blanco, hicieron los honores con suma amabilidad.

—La marquesa de Vistabella recibió anteayer á parte de esas relaciones á la hora del té.

—También recibió anteayer la marquesa de la Coquilla.

—La condesa Bonin Longare saldrá para Italia á mediados de junio.

—El joven y ya reputado pintor D. Francisco Sáinz Santa María acaba de terminar una copia sumamente artística del Cristo de San Luis, que le fué encargada por la marquesa de Argüelles.

El joven artista ha sacado efectos de luz muy notables, y que dan al cuadro una nota muy interesante y mucha originalidad.

—La gentil Conchita Retortillo y León, hija de nuestro querido compañero D. Agustín Retortillo y Macpherson, ha hecho su primera comunión en el colegio de las Ursulinas, recibiéndola del nuncio apostólico, monseñor Ragonessi.

—Han llegado de Biarritz las hijas de los duques de Tamames, la señora de Cartassac y la señorita Messia de la Cerda.

—Han salido para Mohorand los marqueses de este título; para Fonseca, los condes de Finat, y para Londres, los marqueses de Mos.

—La señora de Díez de Bustamante ha regresado del Extranjero.

MADRIZZY.

Exposición de Artes decorativas

Hoy, jueves, á las cuatro y media de la tarde, se celebrará en el Palacio de Cristal del Retiro un brillante concierto por el notable pianista D. Tomás Terán, con arreglo al siguiente programa:

Primera parte.

Musette.—Rameau.
Sonata (Op. 13) patética: I. Grave molto allegro e con brio. II. Adagio cantabile.
III. Rondó allegro.—Beethoven.
Hexentanz.—Mac Doivell.

Segunda parte.

a) Pastoral. b) Capriccio.—Escarlatti-Tanerg.
Valse.—Chopin.
a) Nocturno. b) Marche des Nains.—Grieg.
a) Coquetería. b) Allegro de concierto.—Grevós.

JABON DE LA TOJA Unico en el mundo

que á sus condiciones, reconocidas universalmente, de curar las afecciones de la piel y de evitarlas, una las de ser un excelente jabón de tocador, de suave y exquisito perfume.

Congreso nacional de cazadores

Sesión de clausura.

Anoche se ha celebrado la sesión de clausura de este Congreso, bajo la presidencia del delegado de Valencia.

Después de razonada discusión por los delegados de las diversas provincias, quedaron aprobadas las conclusiones que se elevarán al Gobierno de S. M.

Dichas conclusiones son las siguientes:

1.º El derecho de cazar.—La caza es «res nullius» y pertenece al primer ocupante.

2.º La caza como riqueza pública.—El Estado debe regular su aprovechamiento sin contravenir las leyes fundamentales y sustanciales del país.

3.º Legislación de caza.—El art. 9.º debe reformarse en el siguiente sentido:

«Los terrenos á los efectos de la ley de caza se dividirán en «vedados de caza», «cercados» y «libres».

Para que un vedado de caza sea tenido como tal, necesita reunir las siguientes condiciones:

1.º Estar bajo la linde y propiedad de un dueño.

2.º Tener como minimum de extensión 140 hectáreas.

3.º Ostentar en sitios visibles en todo su perímetro tablillas con la indicación de «vedado de caza».

En estos terrenos sólo podrán cazar los dueños ó arrendatarios ó las personas á quienes aquellos autoricen precisamente por escrito.

Los terrenos cercados tendrán que estarlo materialmente por cerca, tapia ó alambrada y no tener otras entradas que las naturales de la finca.

En los demás terrenos, sean de la índole que sean, se podrá cazar libremente, previa la licencia de uso de armas de caza y para cazar, cuando estén levantadas las cosechas.

El art. 15 de la ley vigente debe desaparecer.

Art. 17. A los efectos de los efectos de veda, la Península se dividirá en tres regiones:

Primera, considerada como Norte, comprenderá las siguientes regiones: Cataluña, Aragón, Navarra, Vascongadas, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia. Para todas ellas se establece la veda única, que dará principio en 1.º de marzo y terminará en 15 de agosto, inclusive.

Se exceptúan las provincias de León, Oviedo, Huesca y Gerona, que por las condiciones de su clima la veda no se levantará hasta el 16 de septiembre.

Segunda región, considerada como central, comprende las cinco provincias de Castilla la Nueva, incluyendo Albacete por su clima análogo.

En esta región la veda dará principio en 1.º de marzo y terminará en 31 de agosto, si bien desde 1.º de agosto se podrán cazar las codornices, tórtolas y palomas en todos los predios que estén cortados ó segadas las cosechas, aunque las gavillas no se hubiesen recogido.

Tercera región, considerada como Sur, corresponde á las zonas de Andalucía, Extremadura, Murcia, Valencia é islas Baleares. Para esta región se establece la veda única de 1.º de febrero á 31 de julio inclusive.

Se establecerá también una cuarta región, que comprenderá á las posesiones de Africa é islas Canarias, cuya veda única comenzará en 1.º de enero y terminará en 14 de julio, inclusive.

Como quiera que el período de veda es distinto en cada una de estas regiones, sólo podrán circular en el perímetro de las zonas que correspondan á las mismas hasta que esté levantada la veda en general en toda la Península.

Artículos 18 y 19 de la ley, que se supriman.

Art. 29. Que las armas se entreguen al Juzgado para que cuando la sentencia sea absoluta se devuelvan al denunciado, y en caso condenatorio, á la Comandancia de la Guardia Civil para su venta.

Art. 28. Que la escopeta en tiempo de veda debe llevarla el cazador desarmada y enfundada convenientemente é ir previsto de la licencia.

Art. 32. Que la distancia sea disminuya á 500 metros.

Art. 34. La caza con galgos terminará el último día de febrero y comenzará en 1.º de octubre.

Que se considere como animal dañino á la urraca, marica ó picaracha.

Art. 44. Que se considere á la perdiz, codorniz y tórtola como piezas de caza á los efectos de la penalidad y no pájaros.

Art. 47. Que en lo referente á la pérdida del arma, llevando licencia, no se le podrá recoger, sufriendo la penalidad correspondiente.

4.º Vedados para la caza acuática.—Los marjales, lagunas, lagos y terrenos arroyales convertidos en lagos artificiales podrán ser vedados cualquiera que sean sus dimensiones, sean propiedad de uno ó varios dueños.

También fué aprobado el trabajo interesantísimo que presentó al Congreso D. Jacinto Martos, «El hombre de los bosques», sobre la caza mayor. En dicho trabajo se establecen las épocas de veda para las diferentes especies.

En el Norte y Noroeste de España se le declara al jabalí como animal dañino, por los destrozos que causa en las cosechas de dichas comarcas.

Al final de la sesión el Sr. Padrós ocupó la presidencia para excusar la asistencia de los señores conde de Romanones y Gasset por sus ocupaciones. Saludó á los congresistas, felicitándoles por la interesante labor realizada.

Varios delegados usaron también de la palabra para dar las gracias por las atenciones recibidas, felicitando á la Comisión organizadora del Congreso.

Hubo un pequeño olvido involuntario: un

apiauso para el iniciador de este Congreso, D. Gregorio Martínez.

Terminó el acto con entusiastas vivas á España, al primer cazador S. M. el Rey y para la unión de todos los cazadores.

La Orden del Santo Sepulcro

La Comisión permanente, el trece y cuatro de los trece del Capítulo general de la inclita Orden militar de caballería del Santo Sepulcro (Reinos de Castilla y de León) está formada por los siguientes señores:

Bailío presidente: el capitán general del Ejército y marqués de Tenerife, Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau.

Presidente interino: señor general de división, asimilado, D. Mariano Jiménez y Martínez Carrasco.

Obispo prior: Sr. D. Jaime Cardona y Tur, obispo de Sión, provicario general del Ejército y la Marina.

Fiscal: D. José Arroyo de Aldama.

Contador: D. Luis Valcárcel y Mazón, caballero gran cruz de la Orden y gentil hombre de Su Majestad.

Clavero mayor: D. Luis Vilar y Vilar, cronista y rey de armas de S. M.

Maestro de ceremonias: D. Félix de Rujula, cronista y rey de armas, decano, de S. M.

Otro maestro de ceremonias: D. Manuel García de Otazo y Sibila, jefe de Administración.

Consejeros:
D. José Oria de Rueda é Iñigo, gran cruz de Alfonso XII.

D. Francisco de Cubas, marqués de Fontalba y de Cubas, grande de España.

D. Luis Contreras y López Mateos.

D. Juan Benlloch y Vivó, obispo copríncipe de Andorra.

D. Juan Soldevila, arzobispo de Zaragoza.

D. Matías Oñate y López, marqués de Ugena.

BISCUIT GLACÉ

y exquisitos helados de chantilly y cremas americanas.

Refrescos espumosos.

Legítimo chantilly en platos, cajitas y pasteles.

Yoghourt, leche cuajada búlgara, recomendada por todas las eminencias médicas.

Casa de moda.
LA INDIA, Montera, 12, teléfono 4.168.

EN LOS MINISTERIOS

FOMENTO

Anteayer en el Congreso, los representantes en Cortes de la provincia de Huesca conferenciaron con el ministro de Fomento acerca del proyecto de riegos del Alto Aragón, que, de llevarse á efecto, modificaría por completo las condiciones de una extensa comarca, víctima de una pertinaz sequía y de una miseria desconsoladora.

El Sr. Gasset les expuso que se halla animado de los mejores propósitos y deseos respecto á este asunto, aunque por la cuantía de las obras, 160.000.000 de pesetas, habrá que estudiar con todo detenimiento, buscando, antes de llegar á la parte económica, todas las garantías técnicas que aseguren la de ser reproductivo el dinero que se invierte.

El ministro no ocultó á los representantes de Huesca que, en el caso de concederse los créditos para obras públicas, no podría segregar de aquellos los 80.000.000 con que el Estado ha de subvencionar la construcción, por lo que, en todo caso, sería objeto de un proyecto especial que se presentaría á las Cortes.

El Sr. Villanueva mandó hacer una comprobación del proyecto y el Sr. Gasset desca que dicha comprobación se haga sobre el terreno.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales.

Se anuncia á concurso de traslado por término de veinte días á contar desde la publicación de la correspondiente real orden en la Gaceta, la provisión de dos plazas de profesoras en la provisión de dos plazas de profesoras numerarias de la Sección de Labores vacantes en las Normales de Maestras de León y Sorria, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Igualmente se anuncia á concurso de traslado por el mismo plazo dos plazas de profesoras numerarias de la Sección de Letras vacantes en las Normales de Maestras de Granada y Murcia, dotadas cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Universidades.

Se nombra á D. José María de Segovia y Pérez auxiliar interino de Zoología general de la Facultad de Ciencias de la Universidad.

Se confirma en el cargo de auxiliar numerario del quinto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada á don Fernando Escobar Manzano.

Se nombra, en virtud de oposición, y en propuesta unánime del Tribunal, catedrático numerario de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. Julio Rey Pastor.

Se declara desierto por falta de aspirantes el concurso de traslación anunciado para la provisión de la cátedra de Medicina legal y Toxicología de la Universidad de Granada, disponiéndose que se anuncie en el próximo julio al turno de oposición que le correspondía.

Se nombra representante del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el Comité general de Madrid encargado de preparar la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico á don José J. Herrero.

LOS TRANVIAS

Una niña destrozada

Un accidente horrible ocurrió ayer tarde, á las seis, en la calle de Alcalá, frente al Banco de España.

Al cruzar por el arroyo la niña de seis años, Mercedes Vivanco, fué cogida y magullada por un tranvía, que la dejó completamente destrozada, exánime y en estado agónico.

La impresión fué tremenda entre las muchas personas que tuvieron la fatalidad de presenciar el hecho. Tan tremenda, que algunas señoras sufrieron síncope y ataques nerviosos.

La pobre criatura pudo ser extraída con grandes trabajos de debajo de aquella mole que la trituraba.

Trasladada á la Casa de Socorro del distrito del Congreso, los médicos de guardia D. Angel de La Torre y D. Antero Cabello, con la cooperación del ayudante D. Miguel Raso, procedieron á practicarle la primera cura, que fué larga y delicadísima, por las horribles heridas que presentaba la pobrecita.

Esperaban que no la resistiera, porque el estado de la paciente inspiraba pocas esperanzas de vida; pero se llegó hasta el final, sin que sobreviniera la muerte.

Sin embargo, la criatura no recobró el conocimiento.

Tenía destrozadas ambas piernas, en condiciones que se imponía la amputación de las dos, el brazo izquierdo por la altura de la clavícula, y la cabeza y cara desolladas completamente en una extensión enorme y en condiciones que inspiraban verdadera pena.

Su edad y sus heridas impresionaron á los mismos médicos encargados de su curación.

Tantos y tan grandes eran los destrozos en el cuerpecito tierno de la inocente víctima.

El Juzgado de guardia se constituyó en la Casa de Socorro del Congreso, informándose de las circunstancias del accidente y del estado de la niña, á la que no pudo interrogar, como es consiguiente, por hallarse en el período agónico.

Dicen los testigos.

Varias personas que fueron testigos presenciales de la horrible desgracia, relatan el suceso en la forma siguiente:

La niña atropellada iba acompañada por varias hermanas suyas, cuando al atravesar la calle de Alcalá éstas se adelantaron.

En aquel momento precisamente cruzaban dos tranvías en dirección contraria.

La niña no vio más que uno de ellos, y apenas éste pasó fué ella á atravesar la vía.

Entonces el coche de la línea de las Delicias, que bajaba de la Puerta del Sol, se le echó encima y la arrolló.

En dicho tranvía iba el conductor número 265, Teodosio Alba.

En el lugar del suceso se arremolinó tal gentío, que se interrumpió la circulación y tuvieron que acudir fuerzas de la Comisaría más próxima para mantener el orden.

Federación nacional de las Artes del Libro

Ayer se celebró la primera sesión de la Federación de las Artes del Libro, bajo la presidencia del Sr. Mateu.

Revisados los poderes de los delegados, que son 38, con representación de 112 federados, se procedió á la elección de Mesa, resultando elegidos: presidente, Sr. Rodríguez; vicepresidentes, Sres. Uriarte y Garrre, y secretarios, los Sres. R. Martínez, Laporta y Verdes.

El Comité ejecutivo presentó la dimisión de sus cargos; pero por aclamación, y á propuesta del Sr. Sempere, se acuerda no admitirla, y se concede un voto de gracias.

Este señor congresista, representante de Valencia, presenta una comunicación acerca de la situación anormal en que el Comité de Valencia se encuentra respecto de la Federación Nacional.

Formula también una proposición relativa al sello de cooperación, apoyándola el señor Sempere.

Se opone el representante de la casa Gans, y habla á continuación el Sr. Mateu, explicando las razones que tuvo el Comité para llevar á cabo la creación del sello de cooperación.

Después de insistir el Sr. Sempere y de intervenir otros oradores, se levanta la sesión.

Ayer tarde se ha celebrado en el Ayuntamiento la anunciada recepción en honor de los congresistas de las Artes del Libro y de la Sociedad de Cazadores.

La escalera principal del Municipio estaba adornada con plantas y guardada por bomberos y guardias de Policía urbana, de gala.

Todos los salones y dependencias se hallaban abiertos al público. Este se congregó especialmente en el hall, que se encontraba vistosamente engalanado.

La concurrencia, en la que figuraban muchas señoras, fué muy numerosa.

El alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, y varios concejales hicieron los honores con exquisita amabilidad.

La Banda municipal, dirigida por el maestro Villa, ejecutó durante el acto un notable concierto.

Hoy celebrarán sesiones el Congreso y la Federación. Mañana será la excursión al Real Monasterio del Escorial, y el día 31, la sesión de clausura y el banquete en el Hotel Ritz.

Omnibus y berlinas

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid presta los servicios de omnibus y berlinas para las estaciones férreas en condiciones inmejorables.

Los pedidos en los despachos centrales de la calle de Alcalá, 12 moderno, y Mayor, 34.

Teléfono 808.

LABOR DEL GOBIERNO

Proyectos leídos ayer en el Congreso

Los Presupuestos para 1914

La nota facilitada en Hacienda explicándolos, dice así:
 «El ministro de Hacienda no presenta proyecto alguno que modifique el actual sistema tributario. Sostiene los de índole económica, financiera y administrativa presentados por el Sr. Navarro Reverter en diciembre último y se reserva para presentar otros que completen este plan, bien cuando la Comisión de Presupuestos haya dado dictamen sobre el de gastos, bien en octubre próximo.

El ministro de Hacienda cree que el partido liberal ha realizado la primera parte de su plan, que era el relativo a ingresos, con el del Sr. Cobian en 1910. Gracias a la labor de éste, continuada con el mayor celo por los Sres. Rodríguez y Navarro Reverter, los ingresos, que en 1909 fueron de mil seiscientos y cinco millones, ascendieron a mil ciento sesenta y dos en 1912, y en el año actual se obtuvo en el primer cuatrimestre un aumento de recaudación de treinta y cinco millones sobre la alcanzada en igual período de 1912.

A juicio del Sr. Suárez Inclán, cumpliendo un ofrecimiento del Sr. Canalejas, hecho en el Senado discutiendo con el Sr. Rodríguez San Pedro, se impone una pausa en cuanto al aumento de los tributos, de suerte que los proyectos del actual ministro de Hacienda que se refieren a los ingresos más afectarán a la justa distribución que al mayor gravamen.

Es decir, que el Gobierno, en los tres últimos años, ha recorrido la primera etapa: aumento de los ingresos para atender a las obligaciones que imponen las leyes, votadas en 1908 y en 1909 y a las nacidas de nuestra acción en Marruecos, obteniendo el aumento de noventa y siete millones de pesetas durante el año de 1912. El Sr. Navarro Reverter realizó una obra de saneamiento que significa el Presupuesto de liquidación y preparó el segundo período de reconstitución de la riqueza pública, por medio de los importantes proyectos que se hallan pendientes de discusión en las Cámaras.

Resta la última parte, ó sea la de la regulación ó norma del gasto atendiendo a las grandes necesidades que impone la defensa nacional y al desarrollo de la cultura y de la riqueza pública. Esta es la labor que se propone acometer el actual ministro de Hacienda.

Los gastos efectuados durante el año 1912, según la liquidación provisional, ascienden a 1.232 millones, 87 correspondientes al presupuesto de liquidación y 1.145 al presupuesto ordinario.

En el año 1914 no habrá presupuesto de liquidación. Los gastos se calculan en 1.155 millones y los ingresos en 1.202 millones.

Las particularidades que ofrece el proyecto de presupuesto de gastos de 1914 son las siguientes: plan de artillería, sobre la base de adquisición de modelos en el extranjero y construcción por la industria nacional; construcción de cuarteles por valor de 15 millones de pesetas; nueva organización de los elementos armados para hacer efectiva nuestra eficacia militar; plan de segunda escuadra y defensas marítimas; gran impulso al Giro Postal; organización del Ahorro Postal, y desarrollo de las obras públicas y de cuanto afecta a la cultura nacional.

El Sr. Villanueva ha entregado al ministro de Hacienda un presupuesto, dividido en anualidades, para obras públicas exclusivamente, que asciende a 1.010 millones de pesetas. De éstos van invertidos 300 y los restantes se distribuyen en anualidades hasta el año 1923, siendo la primera la de 1914, que alcanza la cifra de 150 millones.

En la Instrucción pública el aumento es de 20 millones, destinándose 10 de ellos a la construcción de escuelas y demás establecimientos de instrucción, y los restantes a la mejora del material docente y de la situación económica de los maestros.

También se distingue el proyecto de presupuesto de 1914 de los precedentes, en que se acomete con brío la construcción de edificios públicos para los distintos servicios de la Administración, como son, entre otros, establecimientos penales, casas de Correos y Telégrafos, Gobiernos civiles, Delegaciones de Hacienda, aduanas, etc., etc.

Actualmente se invierten más de tres millones de pesetas en alquileres de edificios para los servicios del Estado. Con esta cantidad, con la consignada anualmente en el presupuesto de la Guerra para la construcción de edificios militares y con el importe de la cuota militar que, según la ley de Reclutamiento, debe tener como uno de sus principales destinos el del acuartelamiento, entiende el ministro de Hacienda que se puede atender a esta necesidad pública sin gravamen para el contribuyente. En un proyecto especial que se publica a continuación se desenvuelve el pensamiento del ministro.

Entre estos proyectos merece especial mención el que se refiere al establecimiento de oficinas de Hacienda en los pueblos mayores de 20.000 almas y que han de tener su radio de acción dentro del perímetro que abarque hasta 60.000 habitantes.

El actual ministro de Hacienda atiende a la justa distribución del tributo, a evitar las ocultaciones, que son la principal merma de los ingresos, a llevar la esfera de la acción de la Hacienda pública fuera de las capitales de provincia y en esto fia el éxito recaudatorio.

Juntamente con el presupuesto, el ministro de Hacienda ha presentado memorias expositivas de todos los servicios de la Administración. En ellas se expone la naturaleza del servicio, la legislación por que se rige y todo cuanto pueda interesar a los contribuyentes y a los representantes del país, que con gran

acopio de datos, pueden este año examinar el presupuesto y juzgar la obra financiera y económica.

He aquí el texto de los proyectos que el ministro de Hacienda ha leído esta tarde en el Congreso de los Diputados y que forman parte de su plan, que, como decimos al principio, ha de tener su complemento en nuevos proyectos que se someterán seguidamente a las Cortes.

Proyectos complementarios.

Creación de Administraciones ejecutoras de contribuciones en los Municipios mayores de 20.000 habitantes.

Artículo 1.º Se establecerán en los Municipios cuya población de hecho exceda de 20.000 habitantes, excepto en las capitales de provincia, Administraciones ejecutoras de los servicios correspondiente a los tributos a cargo de la Dirección General de Contribuciones.

Art. 2.º Las Administraciones ejecutoras ejercerán sus funciones en los respectivos distritos, que se determinarán por real decreto, y cuya población de hecho no podrá exceder de 60.000 habitantes.

Art. 3.º Las Administraciones ejecutoras tendrán a su cargo la determinación de los contribuyentes, la estimación de las bases contributivas y la liquidación de las cuotas, con arreglo a las leyes tributarias y las disposiciones que regulen su ejecución.

Seguirá en vigor la competencia especial del personal técnico de ingenieros y arquitectos del servicio de la Hacienda para la estimación de las bases referentes a la riqueza territorial catastrada y al producto bruto de las explotaciones mineras.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, el ministro de Hacienda podrá concentrar por provincias ó regiones, ó centralizar en la Dirección general de Contribuciones, la ejecución de determinados actos, cuando así lo aconseje la conveniencia del servicio.

Art. 4.º Las resoluciones de los administradores ejecutores tendrán el carácter de actos administrativos, y contra ellos se podrá reclamar en la forma y los casos determinados en las disposiciones procesales.

Art. 5.º Corresponde a las Administraciones ejecutoras la investigación de las contribuciones en sus respectivos distritos.

Las multas que se impongan a consecuencia de expedientes instruidos por funcionarios de dichas Administraciones corresponderán íntegramente al Tesoro.

Art. 6.º Las Administraciones ejecutoras dependerán directamente de la Dirección general de Contribuciones.

Sin perjuicio de las facultades de la Inspección general, la inspección de las Administraciones ejecutoras estará a cargo de la Dirección general citada. A tal efecto, ésta podrá realizar en los distritos cuantas funciones se encomiendan a aquellas por la presente ley.

Art. 7.º Las plantas del personal de las Administraciones ejecutoras se determinarán en los presupuestos de gastos del Estado.

En ningún caso podrá nombrarse personal temporero con destino a las Administraciones ejecutoras y para los servicios que por esta ley se les encomiendan. Los trabajos materiales que requieran temporalmente auxilio de personal extraño, y en especial la formación de padrones, repartimientos, listas cobratorias y extensión de las matrices de los recibos, se realizarán por cuenta de los administradores y bajo su responsabilidad personal. Dichos funcionarios serán indemnizados de esos gastos con arreglo a tarifa que se fijará por el ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección general de Contribuciones.

Disposición transitoria.

Los preceptos de esta ley no se aplicarán:

a) A las provincias Vascongadas, mientras esté en vigor su régimen especial de tributación, y

b) A la provincia de Navarra, mientras subsista la asignación fija determinada por el real decreto de 19 de febrero de 1877.

Disposición final.

Esta ley entrará en vigor el día 1.º de enero de 1914, y, para su ejecución, el ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias.

Proyecto de ley relativo a las disposiciones por que se rige el Cuerpo de Carabineros.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para recopilar con carácter legal las disposiciones vigentes relativas a la reorganización y servicios del Cuerpo de Carabineros, con las modificaciones que se consideren convenientes.

Art. 2.º El ministro de Hacienda, dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta ley, ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior y dará cuenta a las Cortes del uso que haga de dicha autorización.

Proyecto de ley sacando a concurso la fabricación de cerillas y fósforos.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para contratar a concurso público la fabricación de cerillas y fósforos de todas clases que pueda necesitar el monopolio de estos productos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El contratista quedará obligado a fabricar las clases y cantidades de labores que se determinen en el pliego de condiciones, así como las nuevas que, según las necesidades del consumo y el interés de la renta, pudieran ser establecidas por el ministro de Hacienda.

Segunda. Igualmente estará obligado el contratista a construir por su cuenta, dentro de los dos años siguientes a la aprobación de los proyectos respectivos, tres nuevas fábricas, y adquirir é instalar el material necesario con capacidad de producción para satisfacer el consumo actual y hasta un 25 por 100 más, que permita hacer frente al aumento de

consumo y a las contingencias de siniestros y paros fortuitos. La situación y condiciones técnicas y económicas de las nuevas fábricas se determinarán en el pliego de condiciones. Dichas fábricas, así como su material industrial, en perfecto estado de conservación, quedarán de propiedad del Estado al finalizar el contrato, sin indemnización alguna al contratista.

Tercera. La duración del contrato no excederá de veinte años, a contar desde la fecha de adjudicación. En este plazo se considerarán dos períodos distintos: uno, de los tres primeros años, en el que el contratista fabricará en los establecimientos del Estado que se designen en el pliego de condiciones, y otro en que la elaboración de las cerillas y fósforos se hará en las tres nuevas fábricas que el contratista establezca, devolviendo a la Hacienda los edificios y elementos de trabajo que hubiese recibido de ésta, en buen estado de conservación, previos los requisitos y formalidades necesarios.

Cuarta. El concurso versará sobre la rebaja de un tanto por ciento de los precios que se consignen, por unidad de labor, en el pliego de condiciones para cada uno de los períodos de que trata la base anterior.

Quinta. El contratista garantizará el cumplimiento del contrato en la cantidad y forma que se determinen en el pliego de condiciones, el cual deberá ser aprobado en Consejo de ministros.

Sexta. Anunciado el concurso con tres meses de anticipación, se celebrará ante una Junta, compuesta del presidente del Consejo de Estado ó del consejero en quien delegue, en calidad de presidente; de un senador y un diputado a Cortes, designados por las respectivas Cámaras, y del director general del ramo, como vocales, y de un jefe de Sección de dicho Centro, designado por el director, como secretario.

Séptima. La Junta resolverá, sin ulterior recurso, todos los incidentes a que dé lugar el concurso, y dentro de los ocho días siguientes a la celebración del mismo, elevará al Gobierno, con su informe, las proposiciones admitidas, pudiendo el Gobierno aceptar la que estime más conveniente al interés del Estado ó desecharlas todas. Ninguno de los señores que constituyan la Junta podrán abstenerse de emitir su voto.

Octava. La resolución definitiva se adoptará por el Consejo de Ministros, y contra su acuerdo no procederá recurso alguno. Las proposiciones presentadas, el dictamen de la Junta, los votos particulares, si los hubiere, y la resolución del Gobierno se publicarán en la «Gaceta de Madrid».

Novena. El Estado tendrá una intervención técnica y administrativa en la fabricación para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones del contrato y garantizar los intereses del Tesoro.

Décima. La venta de cerillas y de toda clase de fósforos, en la Península é islas Baleares y posesiones de África, seguirá haciéndose directamente por la Hacienda.

Undécima. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de la autorización que esta ley le concede.

Sobre adquisición de terrenos para edificios del Estado.

Artículo 1.º Los edificios y terrenos de propiedad del Estado destinados ya ó que el Gobierno destinare al servicio público, se hallan exceptuados de la venta, y se entenderán cedidos en mero usufructo a los respectivos ministerios y sus dependencias en las provincias, pudiendo el Gobierno destinarlos a otro servicio si cesare aquel a que hayan sido aplicados.

Art. 2.º Las obras y adquisición de terrenos ó solares ó fincas que sean indispensables para la ampliación y mejoramiento de los edificios del Estado, a que se refiere el artículo anterior, se declaran de utilidad pública a los efectos de la ley de 10 de enero de 1870.

Art. 3.º Desde la publicación de esta ley, el Gobierno preparará la construcción, ampliación y reparación de los edificios que sean necesarios para todos los servicios públicos del Estado que se hallen instalados en locales arrendados ó en edificios que reúnan malas condiciones, autorizándose al efecto al Gobierno para adquirir los terrenos ó solares que hagan falta, ó los edificios que sean adecuados y útiles.

Art. 4.º Dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley, el Gobierno dará cuenta a las Cortes del plan que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente, se habrá de formar por el Gobierno para la adquisición de terrenos y para la adquisición, construcción y reparación de edificios destinados a servicios del Estado. Al mismo tiempo se dará conocimiento a las Cortes de los inventarios de los edificios de la propiedad del Estado.

Todos los años, con el proyecto de presupuestos, se presentará a las Cortes relación de las adquisiciones y obras que para dotar el Estado de edificios adecuados a los servicios públicos hayan de realizarse en el año siguiente, con expresión del crédito que se solicite para cada obligación, en armonía con lo dispuesto en el último párrafo del art. 35 de la ley de Contabilidad.

Si durante un año rigiese el presupuesto aprobado para el anterior, los créditos para las adquisiciones y obras mencionadas que figuren en tal presupuesto se aplicarán por el orden de prelación establecido a las adquisiciones y obras que figuren en la relación formada por el Gobierno para tal año.

No se podrá acordar la adquisición de terrenos, ni la adquisición, construcción, ampliación ó mejora de edificios públicos sin cumplir lo dispuesto en este artículo.

Art. 5.º Las obras de construcción, ampliación y reparación de los edificios de que trata el artículo anterior se ejecutarán mediante subasta pública, con los requisitos y formalidades determinados en el capítulo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, y sin otras excepciones que las señaladas en la misma ley.

Las obras que se estén realizando por administración habrán de terminarse mediante subasta, siempre que exceda de 25.000 pesetas el coste de lo que falte por ejecutar.

Las adquisiciones de solares y terrenos y de las dehesas con destino al ramo de Guerra podrán verificarse mediante concurso, para cuya aprobación será necesario informe del Consejo de Estado.

Para la adquisición de un edificio construido será necesaria una ley.

Art. 6.º Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, gozarán de prelación las obras de construcción, ampliación y reparación de los edificios, cuando, con suficiente garantía, contribuyan a los gastos correspondientes las Corporaciones, Sociedades ó particulares en cantidad proporcionada al coste total de las obras, a juicio del Gobierno.

Art. 7.º Los expedientes de las obras exclusivamente necesarias para la conservación de los edificios del Estado destinados a servicios públicos, se instruirán y resolverán por los respectivos ministros, y los contratos se celebrarán con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

Art. 8.º En consecuencia de lo dispuesto en los artículos que anteceden, todos los ministerios ordenarán la formación inmediata de los proyectos ó anteproyectos de los edificios que sea necesario construir, y de las obras de ampliación y mejoramiento y adquisiciones que al efecto precisen evidentemente, y los remitirán, en los tres primeros meses siguientes a la publicación de esta ley, al ministro de Hacienda, a fin de que, con vista de dichos proyectos, y especialmente de sus memorias y resultado de sus presupuestos, y del inventario de edificios, pueda dicho ministro determinar la cuantía del gasto para solicitar de las Cortes los créditos correspondientes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.º de esta ley.

Art. 9.º Los edificios públicos que por su mal estado de conservación, por su traza inadecuada para el servicio a que se hallen destinados, ó por otras circunstancias análogas, atendibles, no reúnan las condiciones necesarias para tal servicio ni para otro del Estado, y no sea conveniente su reconstrucción, podrán ser permutados por otros que reúnan dichas condiciones, ó puestos en venta, según lo juzgue el Gobierno más conveniente en cada caso, a propuesta del ministro de Hacienda. Para la permuta será necesaria una ley.

Art. 10.º La venta de los edificios y solares que se declaren enajenables se llevará a efecto mediante subasta pública con arreglo a la instrucción general de ventas, aprobada por real decreto de 12 de septiembre de 1903.

Art. 11.º Queda prohibido en los edificios del Estado destinados a servicios públicos se ocupen locales en concepto de viviendas particulares por los funcionarios públicos, excepción hecha de aquellos que se consideren estrictamente necesarios para habitación de los funcionarios encargados de la guarda de los mismos edificios, documentos y valores que en ellos se custodien y siempre que pueda disponerse al efecto de locales sin perjudicar al servicio público a que los edificios se hallen destinados.

Art. 12.º Se creará en la Dirección de Propiedades é Impuestos, bajo la dependencia de la Dirección de los Registros y del Notariado, un registro de propiedades del Estado, en el cual se inscribirán todos los inmuebles y derechos reales pertenecientes a éste.

Los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda dictarán las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de dicho registro.

Art. 13.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las de la presente ley y especialmente las leyes de 21 de diciembre de 1876, 30 de julio de 1887 y 19 de julio de 1904.

Art. 14.º El Gobierno dictará las medidas reglamentarias oportunas para el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores.

Disposición final.

Se autoriza al Gobierno para emitir Deuda en iguales condiciones que las determinadas en el art. 1.º de la ley de 14 de diciembre de 1912 ó para realizar una operación de crédito, mediante concurso público, con uno ó más Bancos ó Sociedades ó entidades bancarias de reconocida solidez de nacionalidad española, a fin de obtener los recursos necesarios para la ejecución de los servicios a que se refiere esta ley.

Se consignará anualmente en los presupuestos del Estado el crédito necesario para el pago de los intereses y, en su caso, de la amortización de la Deuda ó de obligación contratada en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

*

El Presidente del Consejo ha dado lectura en el Congreso de dos proyectos de ley, de los cuales copiamos sus respectivas partes dispositivas.

Proyecto derogando la ley de Jurisdicciones.
 Artículo 1.º Se deroga la ley de 23 de marzo de 1906.

Art. 2.º A. El número primero del artículo 138 del Código penal ordinario se redactará así:

«El español que tomare las armas contra la Patria bajo la bandera enemiga ó bajo la de

quien pugnara por la independencia de una parte del territorio español.»

B. Al art. 273 del mismo Código se cionará lo siguiente:

«El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó alusiones ultrajare a la nación, a su bandera, al himno nacional ó a otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y con sus banderas ó sus escudos.»

Art. 3.º El Código de justicia militar se reformará en los términos siguientes:

A. El párrafo primero del número 7.º del art. 7.º se redactará así:

«Los de excitación é instigación directa a la insubordinación en Cuerpos ó en institutos del Ejército, ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio ó a los que sean amados a prestarle; y los de atentado y desacato a las autoridades militares, injuria y calumnia a corporaciones y colectividades del Ejército, ofensa ó ultraje al mismo ó a alguno de sus Cuerpos, institutos, clases ó a sus banderas ó estandartes ó otros símbolos que ostenten aquellos ó los edificios ó campamentos militares, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito ó utilizando la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones claras ó encubiertas.»

B. Al art. 177 se adicionará lo siguiente: «Decimo. Arresto mayor. — Esta última pena solo será aplicable al caso del apartado segundo del art. 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, a este unico efecto, por las reglas del libro primero del Código penal ordinario.»

C. El art. 258 se redactará en los siguientes términos:

«El que por cualquiera de los medios mencionados en el número 7.º del art. 7.º de este Código injurie ó ofenda clara ó encubiertamente al Ejército ó a instituciones, Armas, clases ó Cuerpos determinados del mismo, incurrirá en la pena de prisión correccional.

El que por alguno de los mismos medios instigase directamente a la insubordinación en institutos armados ó a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan ó estén llamadas a servir en el Ejército, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado medio, a prisión correccional en el mínimo.»

Art. 4.º El número 10 del art. 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina se redactará en la siguiente forma:

«Los de excitación é instigación directa a la insubordinación en Cuerpos ó institutos de la Armada, ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio de la misma ó a los que sean llamados a prestarlo, y los de atentado y desacato a las autoridades de Marina, los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectividades de la Armada; las ofensas y ultrajes a la misma ó a alguno de sus Cuerpos ó clases, ó a los símbolos que ostenten sus buques ó sus edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones claras ó encubiertas.»

Art. 5.º El Código penal de la Marina de guerra se reformará en los siguientes términos:

A continuación del art. 141 del mismo Código de la Armada se incluirá el siguiente capítulo:

«D. Las injurias ó ofensas a los organismos de la Armada, y de la instigación para debilitar la disciplina.»

Art. 142. El que por cualquiera de los medios mencionados en el num. 10 del artículo 7.º de la ley de organización de atribuciones de los Tribunales de Marina injurie ó ofenda clara ó encubiertamente a la Armada ó a instituciones, Cuerpos ó clases de la misma, incurrirá en la pena de prisión correccional.

El que por alguno de los mismos medios instigare directamente a la insubordinación en institutos armados ó apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan ó estén llamadas a servir en la Armada, será castigado con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en el mínimo.»

Art. 6.º La jurisdicción ordinaria, sin intervención del Jurado, conocerá de los delitos de injuria y calumnia a las autoridades militares ó de Marina, salvo el caso de que los hechos perseguidos constituyan delito militar, por razón del fuero personal del culpable.

Art. 7.º Siempre que resulten méritos para proceder contra algún senador ó diputado a Cortes, el juez ó Tribunal que conozca la causa, cualquiera que sea la jurisdicción a que pertenezca, observará lo dispuesto en la ley de 9 de febrero de 1912.

Art. 8.º La presente ley comenzará a regir al siguiente día de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dándose efecto retroactivo a sus disposiciones en cuanto sean favorables a los procesados ó reos, y como consecuencia de este precepto, los Tribunales resueltivos sobreseerán definitivamente las causas que estén en tramitación por hechos no calificados de delitos en esta ley, y acordarán la libertad de los que estén sufriendo condena a virtud de responsabilidades que la misma no establece.

Creación del ministerio del Trabajo.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios ministeriales que tienen por base los que actualmente comprenden la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo del ministerio del Trabajo y todo lo referente a acción social, creándose un nuevo ministerio que se denominará de Trabajo, Comercio e Industria, el cual comenzará a funcionar el día 1.º de julio próximo venidero.

Art. 2.º Los créditos que constituyen hoy la dotación de los servicios que pasen al nuevo ministerio con una cantidad alzada de dos millones de pesetas para ampliaciones de servicios, dotación de los nuevos ó mejora de los actuales, constituirán una sección del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales y figurarán en el estado letra A del presupuesto general de gastos para 1914, quedando ampliados los que figuran para el actual presupuesto en la misma cantidad con igual objeto y para toda clase de gastos, comprendidos los de instalación.

Art. 3.º Por la Presidencia del Consejo de ministros se señalarán los servicios que ha de comprender el nuevo ministerio y la organización y distribución que al mismo ha de darse, para lo cual dictará las oportunas disposiciones.

Supresión de la misa del Espíritu Santo.

El ministro de Marina ha leído los siguientes proyectos:

Artículo único. Se suprime la misa del Espíritu Santo en la jurisdicción de Marina en su consecuencia, el primer párrafo del artículo 303 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina quedará redactada en los términos siguientes:

Reunidos los jueces en el lugar donde se haya de celebrar el Consejo, tomarán asiento el presidente en el sitio de preferencia y los demás vocales efectivos y suplentes á los lados; el más caracterizado por su empleo y antigüedad, el primer sitio á la derecha, inmediato á la Presidencia, y siguiendo en el mismo orden los demás. En el primer sitio inmediato á la izquierda del presidente se sentará el asesor.

Prórroga de plazo.

Artículo único. Se prórroga el plazo que el reglamento de la orden de San Fernando concede para solicitar la formación de expediente á los soldados de Infantería de Marina José Ramón Varela y Antonio Cancela Romero.

EN EL SENADO

LA SESION

A las cuatro menos cuarto abre la sesión el Sr. Montero Ríos.

El Sr. POLO y PEYROLON pide varios expedientes incoados á petición de los profesores de la Institución Libre de Enseñanza, que han dado origen á determinadas resoluciones, que se propone discutir ampliamente la minoría conservadora.

Pide también una relación de penas de muerte dictadas por los Tribunales desde 1909, y censura la facilidad con que se conceden indultos.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA ofrece enviar los datos.

El vizconde de VAL DE ERRO solicita nuevos datos, necesarios para preparar su ampliada interpelación.

El Sr. RODRIGUEZ DE CEPEDA pide una lista de subvenciones concedidas á escuelas de obreros.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA ofrece enviar los datos solicitados.

Orden del día.

Se discuten y aprueban los dictámenes de la Comisión de actas, aprobando la elección de los Sres. Hinojosa, Pérez del Toro y Escobar, y admitiendo á los dos primeros al ejercicio del cargo.

Restan juramento los Sres. D. Eduardo Hinojosa y D. Felipe Pérez del Toro, elegidos senadores, el primero por la Real Academia de la Historia y el segundo por la provincia de Canarias.

Continúa el debate sobre la interpelación relativa á la enseñanza de la doctrina cristiana.

El Sr. POLO y PEYROLON no cree necesario repetir lo que dijo en la sesión anterior, aun cuando no lo escuchó el Presidente del Consejo, porque éste ha podido leerlo en el «Diario de Sesiones».

Le parece que rige en las Instituciones la mano oculta de la masonería.

El Presidente del CONSEJO: Cuantas disposiciones se llevan á la «Gaceta», emanan del Gobierno.

El PRESIDENTE recomienda prudencia al orador, para evitar torcidas interpretaciones á sus palabras, ya que tiene la seguridad de que el Sr. Polo no se propone entrar en un terreno anticonstitucional.

El Sr. POLO y PEYROLON afirma que el Gobierno está sometido á la Institución Libre de Enseñanza.

El Presidente del CONSEJO protesta enérgicamente.

El Sr. POLO y PEYROLON cree que el camino que sigue el Gobierno tiende á anular la enseñanza religiosa, á pesar del reconocimiento de la gran mayoría de católicos españoles.

Estudiada legalmente la cuestión, afirma que el decreto es anticonstitucional, porque por un decreto no se puede anular una ley, y en ese decreto se vulnera el artículo segundo del Concordato; y si algunos pretenden que este artículo no está vigente, también se vulnera la ley Moyano de 1857.

Hace historia de las campañas del señor Canalejas en el bloque y cómo se planteó lo que llama el anticlericalismo gubernativo al anunciar en el discurso del mensaje de la Corona las tendencias de la escuela neutra y la supresión de las Ordenes religiosas.

Añade que el Sr. Canalejas murió sin haber podido llevar á la práctica más que su programa mínimo.

(Entra en la Cámara el ministro de Marina.)

Cuando se encargó de la Presidencia—sigue diciendo el Sr. Polo—el señor conde de Romanones, reanudó las relaciones con el Vaticano, y por eso le aplaudo.

Pero afirma que este Gobierno tiene una significación anticlerical, y para demostrarlo alude, entre otras cosas, á la negativa del coronel Sr. Labrador á asistir á la misa del Espíritu Santo antes del Consejo de guerra que había de celebrarse en Cádiz, lo que considera una falta de disciplina.

El Sr. MAESTRE: ¿Para qué había de asistir, si no cree en ella?

El vizconde de VAL DE ERRO: ¿Y si no cree en el Rey?

El Sr. MAESTRE: Pues que no le sirva.

El vizconde de VAL DE ERRO: Esa negativa es una falta de disciplina y de educación.

El Sr. POLO y PEYROLON, como consecuencia de este acto, anuncia la supresión de la misa del Espíritu Santo.

Habla de la Institución Libre de Enseñanza, y asegura que está detrás del Sr. Altamira.

Con este motivo se suscita un incidente, en que intervienen los señores conde de Esteban Collantes, vizconde de Val de Erro, Salvador y otros.

También censura al ministro de la Gobernación por un propósito que le atribuye.

El Presidente de la CAMARA: S. S. para combatir al Gobierno le acusa de acuerdos que no existen.

El Sr. POLO y PEYROLON: Pero existe la proposición.

El Presidente de la CAMARA: Aquí no se pueden discutir proposiciones, sino actos del Gobierno.

El Sr. POLO termina diciendo que el decreto condicionando la enseñanza de la doctrina es una ruenda de la máquina anticlerical gubernativa, y su gravedad estriba en que es anuncio de nuevas disposiciones en igual sentido.

El Presidente del CONSEJO comienza diciendo que en las varias veces que ha sido ministro, lo que más disgustos le ha dado ha sido ese decreto del Catecismo.

Asegura que ahora, para combatirle en esta ocasión, se ha acudido á la impostura, á la falsedad, á la mentira.

Recordando su carácter liberal, dice que al ser llamado por el Rey á formar Gobierno, no podía prescindir de aquel carácter.

Historia los trabajos que en este sentido hicieron todos los primates del partido liberal, desde la primera vez que el Sr. Sagasta formó un Gobierno monárquico.

Si este decreto hubiese sido tan nefando y hubiera atentado de tal manera á los sentimientos católicos del país, no se hubiese dado el caso de que fuese el Sr. Polo quien lo combatiera, y en cambio se nota la ausencia de los prelados que tienen asiento en la Cámara. (Aplausos en la mayoría.)

El vizconde de VAL DE ERRO: ¿Y las protestas del Episcopado?

El Presidente del CONSEJO: No creo que el vizconde de Val de Erro, dignísimo presidente de la Sociedad de Padres de Familia, pueda asumir la representación del Episcopado español.

Conviene fijar su atención los señores senadores que aquí tienen asiento, por derecho propio, los arzobispos y gran número de dignísimos obispos, y no acuden estos señores á dilucidar cuestión de tal importancia, y es un senador carlista el que plantea el debate.

Estudia la cuestión bajo el aspecto constitucional, y dice que admitiendo la Constitución actual la tolerancia religiosa, era preciso llevar la tolerancia á la escuela.

No exigiéndose al ciudadano español el profesar una religión determinada, es preciso reconocer que aquel que para su desgracia, no tengo inconveniente en decirlo, puesto que soy católico, que aquel que tenga la desgracia de no profesar la religión católica, no puede ver con agrado que á sus hijos se les dé la enseñanza religiosa. ¿Qué recurso les queda? No enviarnos á la escuela.

Pero esos españoles también contribuyen al sostenimiento de la escuela, del Estado, y tienen derecho á que se les dé enseñanza á sus hijos.

Este es el verdadero planteamiento del problema, y para mí bastaría que un solo caso hubiera para que lo estimara merecedor de atención.

Es preciso que la escuela esté abierta para todos y se dé enseñanza católica al que desee recibirla, y no sea obligatoria al que la repugne.

Estudia el Concordato y la ley Moyano, anteriores y en pugna con la Constitución vigente, de fecha posterior; luego aquellas disposiciones no las anula ahora un decreto, sino la misma Constitución.

Le parece ver algunas simpatías con lo expuesto por el Sr. Polo en el partido conservador, y esto lo estima de gran importancia, porque el partido conservador tiene gran opinión en España, y es muy respetable y es necesario para el Gobierno del Estado en el régimen actual, y á nosotros nos interesa mucho conocer su opinión.

Hace constar que los preceptos de la ley Moyano están en desuso, y lee algunos que ni los párrocos cumplan.

Declara que ha encontrado en el Vaticano mucha más tolerancia que aquí, porque la campaña no ha sido del catolicismo, sino del fanatismo y del carlismo. (Protestas de algunos senadores. Aplausos en la mayoría.)

Afirma que el partido liberal es un partido de tolerancia y no de radicalismos, que procurará estar de acuerdo con el Vaticano hasta donde sea posible, mientras no se vea impulsado á rebasar ese espíritu de tolerancia.

Por esta actitud del Vaticano no vienen los prelados, porque no pueden discutir, ya que tienen una disciplina; pero esa disciplina también les representa alguna garantía.

Aludiendo al espíritu de intolerancia, dice que entre las comunicaciones que ha recibido protestando del decreto, se pide una cosa muy sencilla para solucionar este asunto: la expulsión del territorio español de los que no sean

católicos, al modo que se hace con los anarquistas en algunas Repúblicas americanas.

El vizconde de VAL DE ERRO y el marqués de IBARRA: ¿Dónde se dice eso?

El Presidente del CONSEJO: Aquí, en este documento.

Da lectura al párrafo en que consta lo ya relatado.

El vizconde de ERRO y el marqués de IBARRA: Pero la firma, porque si es un anónimo nada significa.

Una voz: De uno que cobra del Estado.

El Presidente del CONSEJO: Es un documento oficial; no es preciso decir de quién; puedo reservarlo. No faltaba más.

Vuelve á decir que el decreto que se discute representa la significación de tolerancia del partido liberal.

Con ironía dice que únicamente este Gobierno masón se atrevió á preparar un proyecto de supresión de la misa del Espíritu Santo, antes de los Consejos de guerra en la jurisdicción de Marina.

Esta costumbre—añade—cayó en desuso en el fuero de Guerra y se abolió en el Ejército, sosteniéndose en la Marina como uno de tantos preceptos arcaicos que nadie se preocupó de suprimir.

Declara que en casos como el del Sr. Labrador, admira más al hombre de arraigadas convicciones que las expone sin hipocresías, que al que ante su conveniencia, no tiene reparo en adaptarse todas las creencias.

Termina declarando que el Gobierno llevó el decreto á la «Gaceta», no por agradar á los radicales, sino por satisfacer las aspiraciones de la opinión liberal.

Aplausos en la mayoría.

Se suspende la sesión por diez minutos y se reanuda la discusión por haber manifestado el Presidente del Consejo que no podrá asistir á la sesión siguiente.

En el banco azul el ministro de la Guerra. Los escaños, desiertos.

El Sr. POLO y PEYROLON rectifica con alguna extensión, repitiendo sus argumentos. Se suspende este debate.

Es leído el orden del día para la próxima, en la que figura el dictamen del proyecto de Mancomunidades, y se levanta á sesión á las siete y diez minutos.

EN EL CONGRESO

LA SESION

El Sr. Villanueva abre la sesión á las tres y veinticinco.

En el banco azul el Presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación y Fomento. En los escaños, regular concurrencia. Las tribunas, animadas.

El Presidente del CONSEJO, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura á los proyectos creando el Ministerio del Trabajo y derogando la ley de Jurisdicciones.

El conde de PINOFIEL pregunta por el estado en que se encuentra el sumario instruido con motivo del asesinato del Sr. Canalejas.

El Presidente del CONSEJO contesta que está pendiente de un exhorto enviado á Francia, aunque hasta hoy no aparece nada claro respecto á la complicidad de otras personas. Añade que se están realizando otras investigaciones, de las cuales se espera den un resultado más práctico.

El Sr. LLORENS formula un ruego al ministro de Fomento, relacionado con un expediente de Obras públicas en Larache.

El ministro de FOMENTO ofrece enviarle todos los datos necesarios para que pueda examinar este asunto.

El ministro de MARINA, de uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto sobre reforma de algunos artículos de la ley de Enjuiciamiento de la Armada.

Los Sres. MON, CASTRO CASALEIZ y otros formulan varios ruegos.

El Sr. ORTEGA y GASSET solicita se traiga á la Cámara el expediente relativo á la venta del cuadro de Van der Goes.

El Sr. NOUGUES se queja de la conducta del gobernador de Tarragona en las últimas elecciones.

El ministro de la GOBERNACION defiende al gobernador, diciendo que ha cumplido con su deber.

El Sr. BURGOS se ocupa de la agitación en Riotinto, pidiendo el informe emitido por el Instituto de Reformas Sociales.

Pide también el cumplimiento de la ley electoral en todos sus extremos.

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo) niega que tenga carácter revolucionario la agitación de Riotinto, afirmando que el fin que persiguen los obreros es únicamente la organización para la defensa de la clase.

Si el Gobierno no pone coto á las demasías de la Compañía, entonces la protesta del proletariado puede revestir graves caracteres.

El ministro de la GOBERNACION ofrece enviar el informe pedido, añadiendo que por ahora el Gobierno se ha limitado á garantizar el derecho de todos.

El Sr. IGLESIAS rectifica, insistiendo en sus anteriores puntos de vista.

El Sr. BURGOS rectifica también, afirmando que el condena toda violencia, venga de unos ó de otros, y aboga por el ejercicio del derecho de todos.

El Sr. IGLESIAS vuelve á rectificar.

El Sr. SORIANO anuncia una interpelación sobre la situación política de Valencia, sobre la organización de los «requetés» y de toda la política reaccionaria, sobre lo ocurrido en la última crisis, sobre la conducta de la Policía y los jueces de Madrid en el asunto Jalón, sobre el pago de la contribución de las minas en Riotinto y sobre el viejo asunto del «Numancia».

El ministro de FOMENTO ofrece transmitir los ruegos á los compañeros á quienes afecta.

ORDEN DEL DIA

Se procede á la elección de dos vocales para la Comisión de incompatibilidades, resultando elegidos los señores marqués de Cortina y Dueñas.

Los Presupuestos.

El ministro de HACIENDA, desde el banco azul, comienza saludando á sus antiguos co-

laboradores de las minorías en la Comisión de Presupuestos.

Después pasa á explicar lo que son 'os Presupuestos que va á leer al Congreso.

Justifica los gastos que se introducen para la organización del Ejército, afirmando que en este asunto está comprometido con el ministro de la Guerra.

Estima necesario atender al material de Ingenieros y al de Artillería, explicando el alcance que tendrán las autorizaciones que se conceden.

Pone de relieve la importancia del proyecto del Sr. Rodríguez sobre reforma de la ley del Banco, como igualmente los sometidos al Parlamento por el Sr. Navarro Reverter.

No trae á la Cámara muchos proyectos, porque, defensor de la política del jefe del actual Gobierno, y teniendo éste el propósito de que se presente la labor legislativa por etapas, se limita ahora á presentar un proyecto sobre la inspección, á fin de reforzar los ingresos.

Anuncia otro acerca de las Sociedades extranjeras domiciliadas en España.

La ocultación en el pago del impuesto de derechos reales es enorme, según el señor Suárez Inclán. Porque en España sólo tributa una riqueza de 2.800 millones, mientras que en Francia la riqueza que tributa por derechos reales asciende á más de 30.000 millones de francos.

¿Es posible esta desigualdad? No—se contesta el ministro de Hacienda.—Luego la defraudación es tremenda por este concepto.

Se propone, pues, proceder con toda energía y firmeza para evitar la ocultación de la riqueza.

Declara que se propone, por cuantos medios estén á su alcance, acabar con los latifundios, á fin de que la tierra produzca para el que la trabaja, estableciendo el impuesto sobre el suelo.

Recaba para esto el apoyo de todos, lo mismo de las derechas que de las izquierdas. (Muy bien, muy bien. Aplausos en la mayoría.)

El señor ministro de Hacienda, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura al proyecto de presupuestos para 1914 y los de leyes complementarias.

Pasa el Congreso á reunirse en Secciones, y á las siete y veinticinco se levanta la sesión.

REUNION DE SECCIONES

En la verificada á primera hora de la noche fueron elegidas, entre otras Comisiones, las siguientes, para entender en los proyectos que se citan:

Ensayado de vinos: Sres. Brocas, Weyler (D. F.), Bustelo, Zulueta, Alonso Bayón (D. G.), La Morena y García Berlanga.

Rectificación de las disposiciones por que se rige el Cuerpo de Carabineros: Sres. Lombart, Morote, Uriá, Portela, Pérez Oliva, Rodríguez Arias y Cortinas.

Concurso para la fabricación de cerillas: Sres. Santa Engracia, Merino, Barber, Gómez de la Serna, Quirós, Carnica y Dueñas.

Adquisición de terrenos para edificios del Estado: Sres. Rivas Matos, Merino, Barber, Uriá, Armidián, Garnica y Barriovero.

Derogación de la ley de Jurisdicciones: Sres. Alonso Martínez Morote, Barber, Barroso, Raventós, Royo Villanova y Barriovero.

Modificación del artículo 303 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina: Señores Lombart, Ruiz Valarino, Barber, Barroso, Raventós, Alcalá Zamora y Barrasa.

Prorrogando el plazo reglamentario para conceder la cruz de San Fernando á los soldados de Infantería de Marina José Rama y Antonio Cancela: Sres. Lombart, Valarino (D. M.), Barber, Rieira, Quirós, Alcalá Zamora y Barrasa.

ALCANCE POLITICO

El conde de Romanones llegó ayer á la Presidencia con bastante retraso.

Por esta razón su conversación con los reporters fué muy breve.

Limitóse á comunicar á éstos que en el Congreso leería el proyecto de derogación de la ley de Jurisdicciones y el de creación del ministerio del Trabajo, y que se quedaría en dicha Cámara breves momentos para oír el discurso del ministro de Hacienda de explicación de los presupuestos, marchando después al Senado para contestar al Sr. Polo y Peyrolon.

Confirmando que había conferenciado anteañoche con el presidente del Tribunal Supremo, el cual le manifestó que el fiscal sostenía que en el proceso por el asesinato del Sr. Jalón correspondía entender á la jurisdicción ordinaria, y también le visitó el primer instructor de la causa, Sr. Martínez Enriquez.

No le había anteañoche el fiscal del Tribunal Supremo hecho entrega de la Memoria que se supone tiene redactada proponiendo amonestaciones y apercibimiento para funcionarios judiciales que en el proceso en cuestión han intervenido.

El Sr. Maura y la plana mayor del partido conservador han visitado al marqués de Pidal, felicitándole por habérselo otorgado la altísima distinción del Toisón de Oro. También ha recibido felicitaciones del Extranjero y muchísimas de provincias.

La visita que el ex presidente del Senado hizo anteañoche al Palacio fué de larga duración, hizo porque el ilustre marqués de Pidal ofreciese sus respetos á toda la Real Familia.

Decididamente el debate político comenzará hoy en el Congreso.

Lo iniciará, como se dijo, el Sr. Salvatella, y en la sesión de hoy, para lo cual éste no será muy extenso, hablará el Sr. Maura.

Hay con este motivo verdadera expectación política, á la cual contribuye el deseo, que de un modo evidente se ve, por parte del señor Maura de intervenir cuanto antes en el debate.

Después intervendrán los Sres. Alvarez (D. Melquíades) y Lerroux, y también se con-

sidera como descontado que hable el señor Iglesias.

Justo es decirlo. Los periodistas todos han encontrado ayer toda clase de facilidades para tener con sobrado tiempo la nota explicativa del Presupuesto entregado á las Cortes, y copias de los restantes proyectos de ley leídos también por el Sr. Suárez Inclán.

Conste, pues, nuestro reconocimiento tanto á éste como al subsecretario, Sr. Pérez Oliva, y al Sr. Suárez Inclán (D. H.), secretario particular del ministro.

La Comisión del Senado dictaminadora en el proyecto de Mancomunidades, se ha reunido, presidida por el Sr. Rodríguez.

Cambiaron impresiones los senadores de esta Comisión y se enteraron de que el presidente del Consejo haría declaraciones sobre la forma en que el Gobierno presenta el proyecto, cuya discusión comenzará definitivamente en la sesión del viernes.

Convocados por el Sr. Maluquer, y bajo su presidencia, se reunieron en la Sección segunda del Senado los senadores catalanes señores Roig Bergadá, Abadal, Soler y March, Besch, Bofarull, Junoy, marqués de Alella, marqués de Grigny, Rosell, barón de Bonet, Rahola y Pons y Enric.

Acordaron, con el objeto de unificar su actuación parlamentaria, conceder un voto de confianza á los senadores catalanes que forman parte de la Comisión dictaminadora en el proyecto de Mancomunidades.

De conformidad con este acuerdo, se abstendrán de todo acto individual parlamentario sin que preceda la consulta con los referidos compañeros.

Por su parte, los senadores catalanes que forman parte de la Comisión, si llegase el caso de creer necesario adoptar actitudes determinadas, se obligan á consultar antes de resolver con los demás senadores catalanes.

La enumeración de los diputados de la mayoría que no tomaron parte anteañoche en la votación de presidente, revela que en ésta se dió el caso excepcional de una absoluta unanimidad.

De los abstendidos, los Sres. Vincenti, Riu y Salcedo se adhirieron á la votación antes de comenzar la sesión de ayer; el marqués de bayamo está en Canarias; el Sr. Cobián en Zaragoza, el Sr. De Federico en Argelia, el Sr. Fernández Jiménez en Córdoba, el marqués de Villanueva y Geltrú en Tarragona y el Sr. Villar en Buenos Aires.

Los Sres. Beruete (D. T.), conde de Casa Valiente, Fisicovich, García San Miguel y Ruiz Valarino (D. M.) se encuentran enfermos desde hace días.

Los restantes son los Sres. García Vaso, Manzano, conde de Sagasta, Sancho Címerro, Velasco y Viesca (D. J. M.), que también se hallan ausentes; pero que, habiéndose adherido en su casi totalidad á la reunión de las mayorías, debe considerárselos adheridos á la votación.

El duque de Pastrana, sin duda por un error de caja, ha sido omitido en las listas impresas de votantes, habiendo votado; pero ayer solicitó su incorporación á aquéllas.

Comentándose en el Senado que la última mitad de la sesión fuese presidida por el señor Portuondo, se suponía que el haberse retirado el Sr. Montero Ríos á su despacho obedecía al propósito de evitar el encontrarse en la Presidencia en el primer acto en que tomaba estado el proyecto de Mancomunidades, que era la lectura del orden del día de estar puesto el dictamen á debate.

La lectura del proyecto de ley derogando la de Jurisdicciones ha producido buena impresión entre los elementos políticos catalanes que combatieron tenazmente la ley que por virtud de este nuevo proyecto se deroga.

El Sr. Cambó, entre otros, decía que, á su juicio, la situación jurídica que se crea con el proyecto leído es superior á la que había con anterioridad á la reforma de la legislación en 1906, toda vez que van á desaparecer rigurosos de procedimiento y severidades de sanción que se aplicaban á los delitos de opinión, entendiendo, además, que la reforma es una satisfacción á la opinión pública, que reclamaba la desaparición de la ley de Jurisdicciones.

Entre los conservadores no ha producido el mejor efecto el que desaparezca la responsabilidad subsidiaria, que consideran como nervio de la ley.

El discurso pronunciado en el Senado por el Presidente del Consejo produjo efecto por el acierto y sinceridad con que recabó para el Gobierno el derecho á mantener el espíritu de tolerancia, que es norma del partido liberal.

También se comentó con elogio para el conde de Romanones la declaración de que se propone sostener con el Vaticano amistosas relaciones hasta donde sea posible, y quedaba comprobada la buena armonía del Gobierno con Roma con sólo observar la ausencia de los escaños de los representantes del episcopado.

A pesar de las excitaciones del senador carlista y de la cariñosa invitación del Presidente del Consejo, se abstuvo la minoría conservadora de hacer declaraciones con carácter de partido, á pesar de que algunos de los senadores del mismo se sumaban en las interrupciones á las manifestaciones de los carlistas.

Era la impresión general en los pasillos del Senado que había sido una buena tarde para el señor conde de Romanones.

El discurso del Sr. Suárez Inclán, explicativo de la obra que ha presentado en la Cámara y de anuncio de la que tiene en cartera, ha sido escuchado con gran atención por el Congreso.

Se refirió á los cuatro proyectos de ley que por separado publicamos.

Hizo atinadas observaciones acerca del cambio y del precio del dinero en el mercado

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

Esta Sociedad suministra agua a domicilio con la presión suficiente para llegar a los pisos más altos. El agua procede de la sierra del Guadarrama, y es traída a Madrid en canalización cerrada y se suministra filtrada y aireada.

EDREDONES

FABRICA DE EDREDONES Y COLCHAS DE SEDA. Precios con grandes ventajas. Edredones para cama de matrimonio desde 12 pesetas.

HERNIAS

Soy médico con 41 años de práctica, en el tratamiento de las hernias. Curo muchos. Alivio a todos. No engaño a nadie.

HIJOS DE A. CANOSA

Gran surtido en artículos para campo y jardín: heladoras, termos, hambreras, baños y duchas; batería de cocina de las mejores marcas; máquinas para café, de todos los sistemas; alumbrado por petróleo, electricidad y acetyleno, etc.

PÍLDORAS SALUDABLES

de Muñoz. Únicas reguladoras de las funciones digestivas. laxantes y purgantes. Evitan cólicos y congestiones. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos.

ALMACEN DE TEJIDOS

SEVILLA, 16. Popelinas.—Mantones.—Estampados de Al-sacia y Suiza.—Panamás.—Driles.—Pignés.—Laneria.—Medias negras y colores marca Victoria.—Géneros blancos.—Bordados.—Puntillas.—Tapetes hilo.—Stores.

PARA CASAS DE CAMPO

Adoptar el alumbrado incandescente por gasolina. Es el mejor, por ser el más limpio e higiénico hoy conocido.

ATENCION

Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, a precios como ninguna otra. Ant. Casa, Zaragoza, 4.

CARAMELOS origina-

LES, LA BOMBONERA.—(Patente número 17.642). Sevilla, 2, Madrid.

SEÑORA 31 años, mejora-

ciones físicas, se ofrece doncella ó cosa honoraria. Mayor, 39, 8.ª deha.

DENTISTA V. PÉREZ

hace y reforma los aparatos, precios económicos. Extracciones sin dolor.—33, Montero, 33.

DIRECTOR de importante

central eléctrica y fábrica de harinas, de provincias, excelentes informes, solicita cargo análogo en pueblo importante, con preferencia de América del S. Trust. Puz, 9.

Gran local de una nave

de 200 metros y habitaciones, próximo al mercado, para almacén, tienda ó depósito.—Humilladero, 19.

Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA. Capital: 750.000 ptas. Ferrocarril propiedad de la Sociedad.

PRECIOS

690 kilos de yeso negro corriente..... 8,25
Id. id. especial..... 9,25
Quintal id. blanco..... 1,25

VINOS TINTOS

de los herederos del MARQUE DE RISCAL. ELIEGO (Ainsa). Y fidarse en todos los hoteles y restaurantes.

DEPOSITOS EN MADRID

Sra. Viuda de D. Ealdomero Garea, Higuera, 14, Carrera de San Jerónimo, 14.
D. J. Peestaing, Príncipe, 13
D. Adriano Alvarez, Barquillo 3.
Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1.—Las Colonias.

Sres. Hijos de Ripoll.

Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».
D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, 21.
D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15.
D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros).—Bodega Montalbán.
D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12.
D. Juan Fernández Rodríguez, hortaleza, 15, 5 in-fantas, 4 y 6.
Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita».

D. P. Fidou, Cruz, 12.

D. Jorge Balaguer, Jacometrezo, 10 y 12, «La Mallorquina».
Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640.
D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole», Carrera de San Jerónimo, 30.

Aviso muy importante a los consumidores

Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta la botella y a la media botella.—Fíjense muy especialmente en nuestra marca concedida.



LA EXCMA. SEÑORA

D.ª María de los Dolores de Ussía y Aldama

MARQUESA DE URQUIJO

HA FALLECIDO EL DIA 28 DE MAYO DE 1913

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su viudo, hijos, hijos políticos, nietos, hermana, hermanas políticas y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor.

La conducción del cadáver se verificará el día 29, á las cinco de la tarde, desde la casa mortuoria, Alcalá, 55, á la Cripta de la Catedral de la Almudena.

El duelo se despide en la iglesia. No se reparten esquelas, ni se admiten coronas.

Varios señores Arzobispos y Obispos han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (11)

LA SOLEDAD.—Desengaño, número 10.

AGUA DE COLONIA

Medicinal de Sánchez Ocaña. El producto de tocador por excelencia. Es altamente higiénico y de aroma gratísimo; fertiliza la vista, cual ninguna, y es muy saludable para la piel.

Papel de lujo

papel para escribir, cajas con papel y sobres de moda, á 1, 1.50, 2 y 3 ptas.

Tarjetones

de cartulina tela con nombres de señora, timbrado en relieve colores, con sus correspondientes sobres en tela.

Papel Atalanta.

Cajas con 25 cartas completas, de papel timbrado en relieve colores, con una sola inicial.

Compro motores.

eléctricos de 60, 75 y 50 caballos. Corriente trifásica alterna á 220 volts. Peligros, 8, entresuelo, S. A. «LA CONGADA».—VAS.

Negocio

seguro, administrado por sí mismo. Mil ptas. rentan 50 al mes. Informes gratis. «Cooperación», Carrera San Jerónimo, 14, pral. 10 y 12 y 4 y 6.

Cepillería, plumeros

y artículos de limpieza.—Príncipe, 12.

PEESTAMOS

sobre alhajas y papeletas del Monte, resguardos de la Caja de Depósitos, usufructos, valores del Estado y Sociedades, fincas, etc.

Objetos artísticos

de Toledo y Elbar. F. Zamácola, Carrera S. Jerónimo, 49.

Se compraria un landolet

Sliger en buen uso para uno ó dos caballeros.—Escribir á D. Luis Corvillain.—Paseo Hotel.

Tengo 2.000 duros: acabo

de publicar Paje cómico por España, á peseta.—Necesito socio ampar publicaciones Luis Esteso, Encarnación, 20 MADRID.

DINERO

Con reserva á sueldos y pensiones del Estado y Ayuntamiento. Oestll' de los Angeles, 5, 2.ª De 10 á 12 y de 7 á 9.

Traducciones de idiomas.

Escalante, 13, 1.ª izqda.

Baños de la Muera, Orduña (Vizcaya).

Las mejores aguas medicinales en muy delicioso paisaje con una vegetación envidiable en toda la campiña y sus grandes parques y jardines; su caudal de agua, 2.638.854 litros diarios.

Semifijas y Locomóviles

de vapor recalentado. Construcción original Wolf de 10 á 800 caballos.

La fuerza motriz más económica de la actualidad.

R. WOLF Magdeburg-Buckau

Delegación para España: MADRID, Calle Velázquez 21

Producción total, más de 1.000.000 de caballos efectivos

EN MIRAFLORES DE LA SIERRA, alquiler

baratos hoteles amueblados con jardín, agua, baño y luz eléctrica. Tren hasta Colmenar y magnífica carretera para automóviles.—Detalles: Felipe Carazo, Gran Hotel Julia, y Barquillo, 35, pral.

ALHAJAS

Oro, plata, brillantes, perlas y esmeraldas; pago al contado. Zaragoza, 9, y Fresa, 2.

Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid

Servicio Oficial de Camionaje de las Compañías de M. Z. A. y Norte

Transporte rápido y económico de mercancías desde las estaciones de ferrocarriles á domicilio ó viceversa.

Los avisos y talones se reciben en los despachos centrales de la calle Alcalá, núm. 12 moderno, y Mayor, núm. 32, taquillas OMNIBUS.

Oficina de esta Sociedad abierta en la estación de Atocha, muelles de P. V., durante las horas de despacho, con teléfono 806, exclusivo para este servicio.

La Correspondencia de España

OCHO GRANDES PAGINAS DIARIAS SIETE EDICIONES PARA MADRID Y PROVINCIAS

Oficinas: Calle del Arenal, núm. 1, y Puerta del Sol, 8

MADRID

REGALA á todos sus suscriptores de año un Seguro de Accidentes Ferroviarios mediante contrato celebrado con la importante Compañía ZURICH.

10.000 PESETAS en caso de muerte, 10.000 PESETAS en caso de invalidez permanente y absoluta.

Pedir detalles á la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1 y Puerta del Sol número 8.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with columns: Mes, Trim, Sem, Año. Rows: Madrid, Provs. y Portugal, Unión Postal, América y Oceanía.

Madrid..... 1,50 4,50 9,00 18,00
Provs. y Portugal..... 5,00 10,00 20,00
Unión Postal..... 9,00 18,00 36,00
América y Oceanía..... 15,00 30,00 60,00

Diríjase á los Servicios de Turismo y Viajes de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1, Puerta del Sol, 8.—Madrid.

Teléfono 1.767.—Apartado de Correos 105.



Armarios neveras

para restaurantes y casas particulares, conservan comidas y bebidas, nuevos modelos garantizados, especiales de esta casa, 48 pesetas.

Utensilios de cocina irrompibles. Baterías completas á 58 pesetas.

EXCURSIONISTAS. Botellas Termo-Thermas de medio litro, á 8 ptas. 20 cént.—Frascos de refresco, á 2,45.—Cubiernos, frascos, fiambreras, estuches, vasos de bolsillo, etc., etc.

Filtros higiénicos para agua Janlas, muchos modelos. Variedad en ajuar de casa, Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Filtros higiénicos para agua Janlas, muchos modelos. Variedad en ajuar de casa, Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Antigua Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Veri), Teléfono 1414, jefe de fabricación.

Oficiales Cuartos de Hacienda

Cuarenta plazas convocadas Gaceta del 28 para Bachilleres, Maestros Normales ó superiores y Profesores ó Contadores mercantiles Solicitudes por todo septiembre. Ejercicios, 1.º de noviembre. Preparación competetivista para estas oposiciones y para las del Cuerpo pericial y auxiliares, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, director de El Guia del Opositor. Apuntes de oficiales cuartos, terminados, 15 pesetas. Programa, 0,50.—Magdalena, 6, colegio. Horas, de cinco á ocho de la tarde.

SASTRERÍA DE E. CABIEDES

Admite géneros para su confección. Hechura y forros de traje americana, 20, 25 y 30 ptas.

¡OJO!

36, Fuencarral, 36, entresuelo.

AGUA LA FOU

MARAVILLOSA PARA ESTOMAGO, HIGADO, INTESTINOS Y ARTRITISMO. PEDIRLA EN TODAS LAS FARMACIAS. Representantes: Argitis & Seta, Leganitos, 15, 3.ª

SALDO

25, CARRETAS, 35, ENTRESUELO. Sombreros adornados, á..... 10 pesetas. Cascos, variadas formas, á..... 2,50 Flores, elegir al montón, á..... 0,25 Fantásias, gran surtido, á..... 1,25 Verdadero saldo en plumas. Visitar esta casa antes de efectuar compra alguna. 35—CARRETAS—35

190 PLAZAS

por oposición, para el Cuerpo Pericial de Contabilidad y Oficiales de Hacienda, dotadas con 3.000, 2.000 y 1.500 pesetas, anunciadas para septiembre y noviembre próximos. Preparación á cargo de los Sres. D. Pajares, F. López y R. Aristizabal, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado y Jefes de Administración, de Negociado y Oficial del Ministerio de Hacienda, respectivamente.—ACADEMIA VALDEAVELLANO, INFANTAS, 40. De 9 á 2 y de 6 á 8.

¡¡¡QUE BONITAS SON

las jaulas que vende Martínez en su Lampistería de la plaza del Conde de Los Morenos, 2 antigua de la Ca-za... Gran surtido en Batería de Cocina, THERMOS, Filtros, Cafeteras, Cubiertos, Fresqueras, Holadoras, etc.

EL CATARRO á la CABEZA

debe evitarse ó puede curarse en pocas horas

CON LAS PÍLDORAS DE KIPSOL

En todas Farmacias

EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS. Curación radical, aun en los casos en que fracasa la medicación polibromurada, con las PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA

AGUAS PURGANTES —DE—

COSLADA

“LA MARAVILLA”, Los pedidos al por mayor para España y el extranjero, á los representantes

Martín y Durán Capellanes, 10 (hoy Mariana Pineda)

y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo

ANUNCIANTES! Pedir tarifa de periódicos combinados á la base de una gran economía, á la AGENCIA CORTES.

JACOMETREZO, 50, 1.ª

Francés práctico, en libros ni estudio Prof. Wasa, Santa Inés, 10, 2.ª

Almoneda todo mobiliario, Acaja y despachos de oficinas. Caballero Gracia, 50, 1.ª

FUMADORES El Hurol, fumado con el tabaco, destruye la Nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estóm. 1 pta. p. cor. 15.ª Vict.ª, S. Madrid.

Baño de caballos y perros, Ese arrienda junto al Hipódromo. Razón: Carrera San Jerónimo, 29, d.º 2.ª; de 1 á 5.

Chambre meublée en familia. Cille dis. ingénu, 50 pts. mois, 2 y 3.ª P.ª Sta. Ana, boulangerie

Casa part. resp. cod. s. asistencia, gab. con alcoba exterior á cab. formal. Barquillo, 38, 1.ª (después del pral.).

AVISO La Casa que más paga por oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas, es Plaza de Santa Cruz, 7 PLATERIA

BUENO buena habitación.—Cancha, 66, pral. deha.

Cigarros Carminativos Para curación de boca, garganta y pecho, á 0,50 ptas. Victoria, 8.

COMPRA dentaduras y dientes artificiales, oro, plata, platino, galones, brillantes y perlas. Ant.ª plat.ª Plaza Mayor, 25, y Ciudad Rodrigo, 2.

PRIMER ANIVERSARIO LA SEÑORA

Doña María Luisa Martínez de Carvajal Y JIMENEZ DE MOLINA VIUDA DE CAMINO

Falleció el día 29 de mayo de 1912 (Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.)

R. I. P.

Su director espiritual, su nieto, hijo político y demás familia,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 29 del actual, en la iglesia del Sagrado Corazón y de San Francisco de Borja (calle de la Flor), y en la iglesia del Perpetuo Socorro (Padres Redentoristas), serán aplicadas en sufragio de su alma.

Varios señores prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Para esquelas, La Prensa, Carmen, 18. Teléfono 123.